



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000).

6

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Pérez-Serrabona González Catedrático de Universidad.

6

Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana Crespo Blanc Catedrática de Universidad.

6

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

7

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo I, categoría profesional de Titulado Superior.

16

Número formado por dos fascículos

Martes, 27 de octubre de 2009

Año XXXI

Número 210 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 5 de octubre de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

21

Orden de 5 de octubre de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

45

Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 557/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

51

Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1622/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

51

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 19 de octubre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que presta servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y conservación de alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María mediante el establecimiento de servicios mínimos.

51

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, sobre la concesión de una subvención nominativa a favor de la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua.

52

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante del procedimiento ordinario 737/2007. (PD. 3119/2009).

54

Edicto de 9 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1343/2008. (PD. 3121/2009).

54

Edicto de 29 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 294/2009. (PD. 3126/2009).

55

Edicto de 8 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1037/2007. (PD. 3125/2009).

55

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Motril, dimanante de autos núm. 869/2008. (PD. 3120/2009).

55

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3115/2009).

57

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

57

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

59

Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato del servicio que se cita. (PD. 3116/2009).

59

Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 3117/2009).

60

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

60

Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

61

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.

62

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 16 de octubre de 2009, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se anuncia la licitación para la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio de limpieza que se cita. (PD. 3118/2009).

62

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 15 de octubre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de servicios y obras.

62

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

64

Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas al estudio que no han podido ser notificados.

64

Acuerdo de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para notificar mediante edicto el acto que se cita.

64

Acuerdo de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para notificar mediante edicto el acto que se cita.

64

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

65

Anuncio de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona.

65

Corrección de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medida de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril.

65

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

66

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 30 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, referente a la notificación del acto administrativo que se cita.

66

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden que se cita.

66

Anuncio de 5 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

67

Anuncio de 5 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

67

Anuncio de 5 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

67

Anuncio de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

67

Anuncio de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

68

Anuncio de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

68

Anuncio de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando varios actos administrativos de los siguientes expedientes sancionadores.

68

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación de los jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

68

Anuncio de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución y documento técnico refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso, en el municipio de El Viso, de toma en conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de fecha 16 de abril de 2009.

69

Anuncio de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perpectores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

69

Anuncio de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 17 de marzo de 2009, adoptada en ejercicio de la competencia delegada por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la Modificación de Elementos del PGOU de Torremolinos que se cita.

69

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de modificación de expediente de concesión de subvención núm. PROEXP07 EH4101 2008/000021.

75

Notificación de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

75

Notificación de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

75

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

75

Acuerdo de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo y del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

77

Acuerdo de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de acogimiento familiar y adopción.

78

Acuerdo de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

78

Acuerdo de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

78

Acuerdo de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de desamparo.

78

Acuerdo de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

78

Acuerdo de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución cautelar de suspensión de visitas.

79

Acuerdo de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente.

79

Notificación de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.

79

Notificación de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en la que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo y su declaración provisional con acogimiento temporal en familia extensa en el expediente de protección de menores que se cita.

79

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén, por la que se abre el período de información pública para la obra clave que se cita.

80

Anuncio de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

81

Anuncio de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de caducidad de expediente sancionador que se cita.

81

Anuncio de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de archivo de expediente sancionador que se cita.

82

Anuncio de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

82

Anuncio de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de caducidad del expediente sancionador que se cita.

82

Anuncio de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

82

Anuncio de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre Propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

83

Anuncio de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

83

Anuncio de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

83

Anuncio de 7 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de selección de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral fijo.

84

Anuncio de 7 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

96

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, de bases par la selección de plaza de Técnico de Administración General.

83

Corrección de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Molvizar, por la que se hace pública las bases para la selección de una plaza de Policía Local (BOJA núm. 194, de 2.10.2009).

103

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 15 de octubre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Pérez-Serrabona González Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.6.2009 (Boletín Oficial del Estado de 23.7.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Derecho Mercantil, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Luis Pérez-Serrabona González, con Documento Nacional de Identidad número 24.133.461-K, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Derecho Mercantil, adscrita al Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de octubre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana Crespo Blanc Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.3.2009 (Boletín Oficial del Estado de 22.4.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Geodinámica Interna, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Ana Crespo Blanc, con Documento Nacional de Identidad número 28.905.423-N, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Geodinámica Interna, adscrita al Departamento de Geodinámica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de octubre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA núm. 207, de 28 de octubre) y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre,

RESULTADO

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo.

Cádiz, 30 de septiembre de 2009.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25 de junio), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Requisitos específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12.º y 13.º y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, pueden participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que

hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo II que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que

señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha, núm. 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. Comisiones juzgadoras.

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concorra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. Prueba.

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de Presentación: será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. Propuesta de provisión.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14 del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

ANEXO I

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Matemático» (DF3718). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ecuaciones en Derivadas Parciales y asignaturas afines. Línea de investigación preferente: en análisis matemático y simulación numérica de problemas gobernados por ecuaciones en derivadas parciales no lineales con origen en la Mecánica de Fluidos (modelado de la turbulencia y la oceanografía) y la industria (problema del termistor y tratamiento térmico del acero).

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular» (DF3789). Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas asignadas al área de Bioquímica y Biología Molecular de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz. Investigación: Disfunción Mitocondrial en el envejecimiento y las enfermedades neurodegenerativas.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» (DF3719). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Penal» (DF3720). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Área de Derecho Penal.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ecología» (DF3721). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Área de Ecología y afines. Línea de investigación preferente: Ecología costera: producción primaria.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Griega» (DF3722). Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología Clásica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el Área de Filología Griega de la Universidad de Cádiz. Línea de investigación preferente: Poesía Griega de épocas helenística e imperial.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Latina» (DF3790). Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología Clásica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el Área de Filología Latina de la Universidad de Cádiz. Línea de investigación preferente: Literatura Latina del Renacimiento y Toponimia Latina.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética» (DF3723). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas asignadas al Área de Genética de la Universidad de Cádiz. Línea de investigación preferente: Genética y Citogenética de Organismos Marinos.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química» (DF3724). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Área de Ingeniería Química.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química» (DF3725). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Área de Ingeniería Química.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Medicina Legal y Forense» (DF3726). Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Área de Medicina Legal y Forense.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física» (DF3727). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Química Física. Línea de investigación preferente: Flujos Biogeoquímicos en Sistemas Marinos.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica» (DF3728). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Química Analítica.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica» (DF3729). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Orgánica: Biosíntesis y Síntesis de Moléculas Bioactivas.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica» (DF3730). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Orgánica: Productos naturales bioactivos de origen marino.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Zoología» (DF3731). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología y Endocrinología de Animales Marinos. Línea de investigación preferente: Osmoregulación y estrés en teleosteos: aplicación en acuicultura.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Zoología» (DF3732). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Biología Animal. Línea de investigación preferente: Reproducción en moluscos, crustáceos y peces.

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de.....			
Área de conocimiento:.....			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:.....			
Fecha de Resolución de convocatoria:..... (B.O.E.)			
Nº Plaza:.....			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Activo ☐ Situación Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras.....			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia Previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.^a

S O L I C I T A

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de

en el área de Conocimiento de

Nº Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO III

COMISIONES JUZGADORAS

1. Catedrático de Universidad del Área de «Análisis Matemático» (DF3718).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Juan Luis Romero Romero, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Elena Blanca Medina Reus, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Tomás Chacón Rebollo, CU, Universidad de Sevilla.

Comisión suplente.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Peregrina Quintela Estévez, CU, Universidad de Santiago de Compostela.Secretaria: Prof.^a Dra. doña Vera Pawlowsky Glahn, CU, Universidad de Girona.

Vocal: Prof. Dr. don Eduardo Casas Rentería, CU, Universidad de Cantabria.

2. Catedrático de Universidad del Área de «Bioquímica y Biología Molecular» (DF3789).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don José Vilches Troya, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don José Viña Ribes, CU, Universidad de Valencia.

Vocal: Prof. Dr. don Alberto Machado de la Quintana, CU, Universidad de Sevilla.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Jesús Manuel Cantoral Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Mónica de la Fuente del Rey, CU, Universidad Complutense.

Vocal: Prof. Dr. don Antonio Ayala Gómez, CU, Universidad de Sevilla.

3. Catedrático de Universidad del Área de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» (DF3719).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Rafael García Roja, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Bianchi Méndez Martín, CU, Universidad Complutense.

Vocal: Prof. Dr. don Sergio Ignacio Molina Rubio, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don José Manuel Torralba Castelló, CU, Universidad Carlos III de Madrid.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Paloma Fernández Sánchez, CU, Universidad Complutense.

Vocal: Prof. Dr. don José María Gallardo Fuentes, CU, Universidad de Sevilla.

4. Catedrático de Universidad del Área de «Derecho Penal» (DF3720).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Juan María Terradillos Basoco, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Francisco Javier Álvarez García, CU, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Mercedes García Arán, CU, Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Adela Asua Batarrita, CU, Universidad del País Vasco.

Secretario: Prof. Dr. don Juan Carlos Ferré Olivé, CU, Universidad de Huelva.

Vocal: Prof. Dr. don Nicolás García Rivas, CU, Universidad de Castilla La Mancha.

5. Catedrático de Universidad del Área de «Ecología» (DF3721).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Félix López Figueroa, CU, Universidad de Málaga.

Secretario: Prof. Dr. don Luis M. Lubián Chaichio, Profesor de Investigación del CSIC.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Aída Fernández Ríos, Profesora de Investigación del CSIC.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Abelardo Gómez Parra, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Ángel Pérez Ruzafa, CU, Universidad de Murcia.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Luisa González de Canales, CU, Universidad de Cádiz.

6. Catedrático de Universidad del Área de «Filología Griega» (DF3722).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don José Antonio Fernández Delgado, CU, Universidad de Salamanca.

Secretario: Prof. Dr. don José M.^a Maestre Maestre, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Esteban Calderón Dorda, CU, Universidad de Murcia.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Aurelio Pérez Jiménez, CU, Universidad de Málaga.

Secretario: Prof. Dr. don Carlos Schrader García, CU, Universidad de Zaragoza.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Montserrat Jufresa Muñoz, CU, Universidad de Barcelona.

7. Catedrático de Universidad del Área de «Filología Latina» (DF3790).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Eustaquio Sánchez Salor, CU, Universidad de Extremadura.

Secretario: Prof. Dr. don José M.^a Maestre Maestre, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don César Chaparro Gómez, CU, Universidad de Extremadura.

Comisión suplente.

Presidente: Prof.^a Dra. doña Francisca Moya del Baño, CU, Universidad de Murcia.

Secretario: Prof. Dr. don Juan Francisco Alcina Rovira, CU, Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Vocal: Prof. Dr. don Juan Lorenzo Lorenzo, CU, Universidad Complutense.

8. Catedrático de Universidad del Área de «Genética» (DF3723).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Marcelino Pérez de la Vega, CU, Universidad de León.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Josefina Méndez Felpeto, CU, Universidad de La Coruña.Vocal: Prof.^a Dra. doña M.^a del Carmen Sarasquete Reiriz, Profesora de Investigación, ICMAN-CSIC Puerto Real.

Comisión suplente.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña M.^a del Carmen Álvarez Herrero, CU, Universidad de Málaga.Secretario: Prof. Dr. don José M.^a Quiroga Alonso, CU, Universidad de Cádiz.Vocal: Prof.^a Dra. doña M.^a Luisa González de Canales García, CU, Universidad de Cádiz.

9. Catedrático de Universidad del Área de «Ingeniería Química» (DF3724).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Luis Pérez Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Enrique Martínez de la Osa Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Inmaculada Ortiz Uribe, CU, Universidad de Cantabria.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Diego Sales Márquez, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don José M.^a Quiroga Alonso, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Encarnación Jurado Alameda, CU, Universidad de Granada.

10. Catedrático de Universidad del Área de «Ingeniería Química» (DF3725).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Diego Sales Márquez, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Enrique Martínez de la Osa Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Inmaculada Ortiz Uribe, CU, Universidad de Cantabria.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don José M.^a Quiroga Alonso, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Luis Pérez Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Encarnación Jurado Alameda, CU, Universidad de Granada.

11. Catedrático de Universidad del Área de «Medicina Legal y Forense» (DF3726).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Luis Concheiro Carro, CU, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Prof. Dr. don Antonio López Muñoz, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Aurelio Luna Maldonado, CU, Universidad de Murcia.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don José Vilches Troya, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Dolores Pérez Cárcles, CU, Universidad de Murcia.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Marisol Rodríguez Calvo, CU, Universidad de Santiago de Compostela.

12. Catedrático de Universidad del Área de «Química Física» (DF3727).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Abelardo Gómez Parra, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Aida Fernández Ríos, Profesora de Investigación IIM, CSIC.

Vocal: Prof. Dr. don Luis Lubián Chaichio, Profesor de Investigación ICMAN, CSIC.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Enrique García Raso, CU, Universidad de Málaga.

Secretario: Prof. Dr. don Gabriel Mourente Cano, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña M.^a Luisa González de Canales García, CU, Universidad de Cádiz.

13. Catedrático de Universidad del Área de «Química Analítica» (DF3728).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Manuel García Vargas, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Mercedes Gallego Fernández, CU, Universidad de Córdoba.

Vocal: Prof. Dr. don Carmelo García Barroso, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Alfonso Guiraum Pérez, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. don Manuel Callejón Mochón, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. doña M.^a del Carmen Puerta Vizcaino, CU, Universidad de Cádiz.

14. Catedrático de Universidad del Área de «Química Orgánica» (DF3729).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Guillermo Martínez Massanet, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Jesús M. Cantoral Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Valpuesta Fernández, CU, Universidad de Málaga.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Alejandro Fernández Barrero, CU, Universidad de Granada.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña M.^a Carmen Puerta Vizcaino, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Enrique José Álvarez-Manzaneda Roldán, CU, Universidad de Granada.

15. Catedrático de Universidad del Área de «Química Orgánica» (DF3730).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Guillermo Martínez Massanet, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Luisa González de Canales García, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Alejandro Fernández Barrero, CU, Universidad de Granada.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Isidro González Collado, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña M.^a Carmen Puerta Vizcaino, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Rafael Suau Suárez, CU, Universidad de Málaga.

16. Catedrático de Universidad del Área de «Zoología» (DF3731).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Joaquín Gutiérrez Fruitos, CU, Universidad de Barcelona.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Luisa González de Canales García, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Pedro Fernández Llebreg, CU, Universidad de Málaga.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Jesús M. Cantoral Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don José M.^a Quiroga Alonso, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Silvia Zanuy Doste, Profesora de Investigación, CSIC.

17. Catedrático de Universidad del Área de «Zoología» (DF3732).

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Enrique García Raso, CU, Universidad de Málaga.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña M.^a Luisa González de Canales García, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Gabriel Mourente Cano, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Abelardo Gómez Parra, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Aída Fernández Ríos, Profesora de Investigación, CSIC.

Vocal: Prof. Dr. don Luis Lubián Chaichío, Profesor de Investigación, CSIC.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo I, categoría profesional de Titulado Superior.

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo de la Universidad de Jaén, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II, Capítulo 3, del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Finalizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, se hace necesario por parte de este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo y en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración indefinida, la plaza de personal laboral que se indica en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado Superior (perfil: OTRI, grupo I).

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 36, de 23 de febrero de 2004); en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en las bases de la convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II.

1.4. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el Anexo I.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma,

se ajustarán a lo que determine el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

1.7. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

b) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el Negociado de Información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

d) Documento acreditativo, en su caso, de la certificación indicada en el apartado E1.

3.4. Los derechos de examen de esta oposición serán de 30,00 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, Oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.33.1150653028 a nombre de la Universidad de Jaén: oposición personal laboral; o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, en la que además

de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión. Serán excluidos aquellos aspirantes que no aporten la documentación detallada en el apartado 3.3 o presente solicitud fuera de plazo.

3.6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1, del Campus las Lagunillas.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Tribunal Calificador

4.1. Composición: El Tribunal Calificador de estas pruebas estará formado por seis miembros nombrados por el Rector, actuando como Secretario un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Servicio de Personal y Organización Docente.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 3.5.

4.2. El Tribunal podrá nombrar vocales asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Los Tribunales no podrán actuar sin la presencia de al menos, tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, el Presidente y el Secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de cada Tribunal, este celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal de Administración y Servicios, edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 277.

4.7. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, debiendo ir provistos del Documento Nacional de Identidad o acreditación equivalente.

4.8. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

4.9. El Presidente de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5. Relación de aprobados. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

5.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, El Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén (Edificio B-1), las listas con las puntuaciones correspondientes. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria.

5.2. Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público, en idéntico lugar, la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total. El número de aprobados no podrá ser superior al número de plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario.

En el plazo de tres días desde que se haga pública dicha relación, el presidente del Tribunal correspondiente elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén.

5.3. Los aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas para su contratación como personal laboral fijo presentarán en el Servicio de Personal y Organización Docente de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales a aquel en que se hizo pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

5.4. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.5. Para la formalización de los contratos, desde el Servicio de Personal y Organización Docente se remitirá comunicación a los candidatos propuestos, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales, a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

5.6. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

6. Norma final.

6.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en esta oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 28 de septiembre de 2009.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACIÓN

Fase previa: En los supuestos de aspirantes que no posean la nacionalidad española o procedan de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. Estarán exentos de esta prueba a que se refiere este apartado quienes aleguen estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- Diploma de Español como Lengua Extranjera (nivel intermedio o superior) establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 21 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (BOE de 8 de noviembre).

- Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, establecido por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre Ordenación de las Enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas (BOE de 10 de septiembre).

- Asimismo, estarán exentos aquellos aspirantes que aporten la documentación a que se refiere la base 2.1.B), cuando el título haya sido emitido por el Estado Español.

El Tribunal calificará esta prueba con «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para continuar con el proceso selectivo al presentar carácter eliminatorio.

La fecha y lugar de celebración de la prueba de conocimiento de la lengua castellana se indicará en la Resolución por la que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

Fase de oposición:

Estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Preguntas tipo test con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas válida, sobre el contenido íntegro del programa que figura en el Anexo II.

Las contestaciones erróneas se penalizarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C = \frac{A - \frac{E}{d - 1}}{n} \times 10$$

C = Calificación final.

A = Número de aciertos

E = Número de errores.

d = Número de respuestas alternativas para cada pregunta.

n = Número total de preguntas.

Será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elección del aspirante, de entre tres extraídos al

azar, del programa que figura en el Anexo II de la parte específica (Bloque B) y en la lectura pública del ejercicio ante el Tribunal. Dicho ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. El tiempo máximo para el desarrollo de los temas será de tres horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico presentado por el Tribunal sobre las materias del programa. Dicho ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. El tiempo máximo para el desarrollo del ejercicio será de tres horas.

Cuarto ejercicio: Consistirá en una entrevista personal relativa a las competencias y funciones del puesto de trabajo. Se calificará de 0 a 10 puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

El Tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones en los tres primeros ejercicios.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los cuatro ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá por la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

P R O G R A M A

BLOQUE A: PARTE GENERAL

1. El IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

2. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica de 12 de abril.

3. Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, adaptados mediante Decreto 473/2004, de 27 de julio (BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2004).

4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

BLOQUE B: PARTE ESPECÍFICA

I. Conceptos generales:

1. La Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Investigación básica e investigación aplicada. La financiación de la investigación. Pública y privada. Competitiva o concertada.

2. Tipología de actividades de investigación. Proyectos. Difusión. Transferencia. Formación y perfeccionamiento. Movilidad. Infraestructura. Servicios tecnológicos. Otras acciones financieras.

3. Programación de actividades de investigación. Planificación del proyecto. Equipo investigador. Responsabilidad. Proyectos individuales y proyectos coordinados. Grupos de Investigación. Proyectos en cooperación con empresas. Costes Indirectos y Overhead.

4. La gestión de la investigación en las Universidades. Servicios de Gestión y Apoyo a la Investigación. Las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación: misión y tipología.

5. Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento

6. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. El Plan Estratégico de la Universidad de Jaén (2003-2010). Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía. Órganos de Gobierno de la Universidad de Jaén. Vicerrectorado de I+D+i. Competencias y estructura funcional.

II. La investigación subvencionada:

8. Las ayudas públicas para la financiación de la I+D+i. Fuentes de información. Bases y convocatorias. Tramitación de propuestas. Fases previas a la concesión. Resolución. Modificaciones.

9. Políticas de apoyo a la I+D+i de carácter nacional. El Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa. Estructura Institucional de la Política Científica y Tecnológica. Agentes que intervienen en el Sistema Ciencia-Tecnología-Industria español. Estructuras para la transferencia de Tecnología y Conocimiento.

10. El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica. Objetivos, estructura y gestión. Modalidades de participación e instrumentos. Seguimiento y evaluación del Plan Nacional.

11. Programas de fomento de la I+D y la innovación en la Junta de Andalucía. Estructura institucional y agentes que intervienen en el Sistema de Innovación, Ciencia y Empresa a nivel de la comunidad autónoma. El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos para 2008-2013.

12. Plan de Apoyo a la Investigación al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén. Programas y Actuaciones para el bienio 2009-2010.

13. Programas y mecanismos de apoyo a la innovación en el ámbito europeo. Espacio Europeo de Investigación. El VII Programa Marco de I+DT de la Unión Europea: contenidos, estructura e instrumentos. Otros instrumentos de fomento y apoyo a la participación en proyectos europeos. Modalidades de participación en el VII Programa Marco de I+DT de la Unión Europea.

III. La investigación contratada:

14. La regulación de la investigación en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Jaén. El Real Decreto 1930/1984.

15. Contratación de I+D. Capacidad de firma y representación. Resolución del contrato. Convenios de colaboración y Acuerdos Marco. Actividades que pueden ser objeto de contratación. Patrocinio de actividades. Cursos de Especialización. Contratos de Investigación con Administraciones Públicas. Licitaciones. Garantías. Otras formas de colaboración.

16. Reglamento por el que se regula la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico en la Universidad de Jaén.

17. Aspectos económicos de la contratación artículo 83 LOU. Presupuesto. Facturación y fiscalidad.

18. Clausulado del contrato. Las partes. Expositivos. Objeto. Condiciones de aceptación. Responsables. Duración. Emisión de informes. Contraprestación y forma de pago. Confidencialidad y documentos internos. Régimen jurídico de la propiedad intelectual e industrial. Cesión de resultados y documentos internos. Resolución y modificación del contrato. Responsabilidad derivada del incumplimiento. Jurisdicción y normativa aplicable.

19. Titularidad de los resultados de la investigación. Acuerdos de Licencia. Acuerdos de confidencialidad.

IV. Fomento de la investigación cooperativa (Universidad-empresa):

20. La I+D cooperativa: Relaciones Universidad-Empresa. Programas y mecanismos de apoyo a la investigación cooperativa. El Programa de Fomento de la Investigación Técnica.

21. Subprogramas relacionados con I+D Cooperativa. Objetivos, modalidades de participación y beneficiarios de los subprogramas: Proyectos de investigación fundamental orientada de transmisión de conocimiento a la empresa (Subprograma TRACE), Proyectos de investigación aplicada industrial, Proyectos de desarrollo experimental industrial, Apoyo a proyectos singulares estratégicos, Apoyo a proyectos de cooperación público-privada relativa a transporte e infraestructuras.

V. La función de transferencia del conocimiento:

22. Conceptos básicos sobre innovación. Definiciones de innovación. Tipos de innovaciones. Las dinámicas tecnológicas de la innovación. Actividades que forman parte del proceso de innovación tecnológica. Actividades para la adquisición o generación de nuevos conocimientos. Otros preparativos para la producción y comercialización.

23. Cambios en la visión sobre la relación investigación-innovación. Modelo de sistema de innovación: elementos y relaciones. Los elementos. Las relaciones. El marco legal e institucional. La difusión de los conocimientos. Dinámica de los Sistemas Nacionales de Innovación.

24. Las relaciones entre las universidades y las empresas en el proceso de innovación tecnológica. Tipos de universidades. Tipos de empresas. Las relaciones entre los elementos de los Entornos Científico y Tecnológico: su papel difusor de los conocimientos.

25. La función de transferencia: nuevos requerimientos y procesos. Estrategias y funciones en los procesos de transferencia de conocimiento: una visión desde las universidades.

26. Estructuras actuales de transferencia en el contexto español.

27. La empresa: absorción del conocimiento y renovación del tejido. Análisis de las barreras existentes en el proceso de transferencia de conocimiento y tecnología: diagnósticos y recomendaciones.

28. Caracterización de las estructuras de interfaz (EDI). Tipología. Análisis genérico de una EDI universitaria (EDIU). Misión. Estructura jurídica y dependencia funcional. Estrategias. Ámbitos básicos de gestión en una EDIU. Estructura organizativa. Recursos humanos y materiales. Procesos y procedimientos. Control, seguimiento y evaluación.

29. REDOTRI Universidades. Misión y objetivos. Estructura y funcionamiento: Herramientas de la REDOTRI. Actividades de la REDOTRI. Grupos de trabajo en red.

30. REDOTRI Andalucía. Objetivos. Estructura y funcionamiento.

31. Agentes del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación Andaluces. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía-IDEA. Objetivos y principios de actuación. La Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA). La Corporación Tecnológica de Andalucía.

32. Agentes del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación en la Provincia de Jaén. Parque Científico-Tecnológico del Aceite y del Olivar (Geolit). Centros Tecnológicos con sede en la provincia: Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite, Centro Tecnológico del Plástico, Centro Tecnológico de la Cerámica de Andalucía, Centro Tecnológico Metalmecánico y del Transporte. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

VI. Protección de resultados y transferencia de tecnología:

33. La protección del conocimiento. Modalidades de protección. Cuestiones relativas a la titularidad del conocimiento.

Modalidades de protección de las innovaciones. La titularidad del conocimiento.

34. Patentes y modelos de utilidad. Conceptos básicos. Requisitos de patentabilidad. Materias que no se consideran invenciones. Excepciones a la patentabilidad. Modelos de utilidad. Extensión internacional de la protección conferida por patentes y modelos de utilidad.

35. Contenido general de un documento de patente. Contenido de la descripción. Contenido de las reivindicaciones. Contenido de los dibujos. Contenido del resumen. Documentación necesaria para presentar un modelo de utilidad. Contenido general de un documento de patente a presentar en otros países u oficinas.

36. Tramitación de solicitudes de patente. Tramitación ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Tramitación ante la Oficina Europea de Patentes. Tramitación de solicitudes de patente en fase internacional al amparo de lo previsto en el tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT). Ciclo de vida de una patente.

37. La propiedad intelectual y los derechos de autor. La protección del software. La Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor. Procedimiento para hacer un registro. Convenio de Berna. La protección del software.

VII. Creación de Spin-Offs en el entorno universitario:

38. Concepto de Spin-off académico. Beneficios de la creación de Spin-offs en los centros de investigación. Aspectos básicos en la creación de un Spin-off académico.

39. Consideraciones legales sobre los spin-offs académicos. Marco normativo.

40. Financiación de los spin-offs académicos. El Capital riesgo. Business Angels. Iniciativa Neotec. Programa Campus.

41. Transferencia de tecnología: contrato. Participación de la Universidad en el capital.

Bloque VIII. Gestión Comercial:

42. Concepto y evolución del marketing. Marketing de relaciones. Orientación al mercado. Las dimensiones del mar-

keting. Los enfoques en la gestión de marketing. Marketing y sociedad. Aspectos éticos y jurídicos en marketing.

43. La gestión de marketing en las organizaciones. El subsistema comercial o de marketing. Marketing estratégico. Marketing operativo.

44. Planificación estratégica de marketing. Los niveles de la planificación estratégica. La estrategia corporativa. La estrategia de la unidad de negocio. Las estrategias funcionales: el proceso de formulación, implantación y control de la estrategia de marketing.

45. Análisis de oportunidades de marketing. Análisis del mercado y del entorno. El proceso de análisis de las oportunidades de marketing. Concepto de mercado. Definición y delimitación del mercado de referencia. El entorno de marketing. Los actores del microentorno. Las fuerzas del macroentorno. El «nuevo entorno» y las implicaciones sobre el marketing.

46. Análisis de la demanda. El concepto de demanda y sus determinantes. La influencia de los factores explicativos sobre la demanda: el concepto de elasticidad. La estructura de la demanda. Métodos de estimación de la demanda.

47. La estrategia de marketing y la segmentación del mercado. Concepto de segmentación de mercados. Criterios de segmentación. Técnicas de segmentación de mercados.

48. Identificación, selección de los mercados-meta y posicionamiento. Descripción de los segmentos de mercado. Evaluación y elección de los segmentos de mercado. Estrategias de segmentación de mercados. El proceso de posicionamiento. Selección de estrategias de posicionamiento.

49. Marketing-mix. Decisiones sobre distribución. Los canales de distribución: concepto y funciones. Tipos de intermediarios comerciales. Factores clave en la elección de un canal de distribución. Estrategias de distribución comercial.

50. Marketing-mix. Decisiones sobre comunicación. La publicidad. La promoción de ventas. Las relaciones públicas. El marketing directo. La fuerza de ventas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 5 de octubre de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

Los puestos de trabajo de adscripción laboral, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, presentan una disparidad respecto al requisito de experiencia exigida para el desempeño de los mismos. En algunos de estos puestos de trabajo no se exige experiencia, en otros puestos se exige un año de experiencia y en otros puestos de trabajo se exigen dos años.

Sin embargo, en todos los puestos de trabajo de adscripción laboral cuyo modo de acceso es mediante Provisión por Concurso, «PC» o mediante Selección según lo previsto en el Convenio, «S», se entiende que resulta innecesario incluir un requisito adicional de experiencia en la categoría profesional para el desempeño de estos puestos de trabajo.

Por lo tanto, los trabajadores clasificados en una determinada categoría profesional no deben acreditar una experiencia adicional para el desempeño de aquellos puestos de trabajo, cuyo modo de acceso es mediante Provisión por Concurso, «PC» o mediante Selección según lo previsto en el Convenio, «S», correspondientes a la misma categoría profesional, por lo que los requisitos de experiencia en estos puestos de adscripción laboral deben ser suprimidos.

Según lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

Se suprime el requisito de experiencia exigida para el desempeño en los puestos de trabajo de adscripción laboral cuyo modo de acceso es mediante Provisión por Concurso, «PC» o mediante Selección según lo previsto en el Convenio, «S».

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 5 de octubre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA													
Código	Denominación	Núm. As	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA													
SEVILLA													
MODIFICADOS													
9941610	JEFE DE EQUIPO TEC. DE EDICION DIGITAL..	2 L	PC,S	II			TÉCNICO MANTENIMIENTO	00 XX--	7.809,12	2	ING.TEC.INFORMATICA	ARTES GRAFICAS	SEVILLA JORNADA TURNO
9941610	JEFE DE EQUIPO TEC. DE EDICION DIGITAL..	2 L	PC,S	II			TÉCNICO MANTENIMIENTO	00 XX--	7.809,12	ING.TEC.INFORMATICA	ARTES GRAFICAS	SEVILLA JORNADA TURNO	
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN													
Código	Denominación	Núm. As	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR													
SEVILLA													
MODIFICADOS													
44910	ENCARGADO SEGURIDAD.....	2 L	PC,S	III			OPERADOR DE PROTECCI	00 XXX--	5.039,52	1		TCAS.PROT.PERS-EDIF.	SEVILLA
44910	ENCARGADO SEGURIDAD.....	2 L	PC,S	III			OPERADOR DE PROTECCI	00 XXX--	5.039,52			TCAS.PROT.PERS-EDIF.	SEVILLA
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN													
Código	Denominación	Núm. As	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA													
MALAGA													
MODIFICADOS													
7980110	OFICINA DE PRENSA.....	1 L	PC,S	I			TÉCNICO CIENCIAS DE	00 XXX--	5.945,64	1	LDO. CIENCIAS INFORM		MALAGA
7980110	OFICINA DE PRENSA.....	1 L	PC,S	I			TÉCNICO CIENCIAS DE	00 XXX--	5.945,64	LDO. CIENCIAS INFORM			MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA															
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA															
SEVILLA															

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA															
CENTRO DESTINO: CEN.PUBL.DE EE PROV. "PRINCESA SOFÍA" ALMERÍA															

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Titulación		Formación
										RFIDP	EUROS			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: CENTRO P. DE E.E."VIRGEN DE LA ESPER."														
ALGECIRAS														
MODIFICADOS														
1192110	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	ALGECIRAS	
1192110	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	S,PC	II	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	ALGECIRAS	
CENTRO DESTINO: C. P. E. E. "VIRGEN DEL AMPARO"														
LINEA DE LA CONCEPCI														
MODIFICADOS														

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp		Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: CENT.P. EDUC. E. "VIRGEN DE LA ESPERANZA"													
CORDOBA													
MODIFICADOS													
1241910	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	CORDOBA	
1241910	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	CORDOBA	
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "ÁVERROES"													
CORDOBA													
MODIFICADOS													
1259310	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	CORDOBA	
1259310	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	CORDOBA	
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "PEDAGOGO GARCIA NAVARRO"													
CORDOBA													
MODIFICADOS													
3345410	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	CORDOBA	
3345410	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	CORDOBA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
									C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación			
														RFIDP		EUROS
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA																
ARMILLA																
CENTRO DESTINO: CENTRO PUBLICO DE EE."JEAN PIAGET"																
MODIFICADOS																
1293210	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	5 L	S,PC	II				FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA	DIPLOMADO FISIOTERAP			ARMILLA
1293210	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	5 L	PC,S	II				FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA	DIPLOMADO FISIOTERAP			ARMILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

	CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN															
	UBEDA															
	CENTRO DESTINO: CENTRO PUBL. E.E. "ANTONIO MACHADO"															

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Euros	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA															
CENTRO DESTINO: COLEGIO EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA ANTEQUERA															
MODIFICADOS															
1385310	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		1 DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP		ANTEQUERA		
1385310	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP		ANTEQUERA		
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "ANDALUCIA" FUENGIROLA															
MODIFICADOS															
1375410	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		1 DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP		FUENGIROLA		
1375410	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP		FUENGIROLA		
CENTRO DESTINO: CENTR.PUBL.DE E.E."SANTA ROSA DE LIMA" MALAGA															
MODIFICADOS															
1362610	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	4 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		1 DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP		MALAGA		
1362610	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	4 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP		MALAGA		
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "BERGAMIN" MALAGA															
MODIFICADOS															
1365010	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		1 DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP		MALAGA		
1365010	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP		MALAGA		
CENTRO DESTINO: CENTRO PUBL.DE E.E."JUAN RAMON JIMENEZ MARBELLA															
MODIFICADOS															
1381810	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		1 DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP		MARBELLA		
1381810	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP		MARBELLA		
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "LA AXARQUITA" VELEZ-MALAGA															
MODIFICADOS															
1386110	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		1 DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP		VELEZ-MÁLAGA		
1386110	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP		VELEZ-MÁLAGA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA															
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "FEDERICO GARCIA LORCA"															
MODIFICADOS															
2276810	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S		II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1			DOS HERMANAS	
2276810	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S		II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20				DOS HERMANAS	
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "SANTA TERESA"															
MODIFICADOS															
3253410	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S		II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1			MAIRENA DEL ALJARAFE	
3253410	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S		II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20				MAIRENA DEL ALJARAFE	
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "REINA SOFIA"															
MODIFICADOS															
1442810	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S		II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1			MORON DE LA FRONTERA	
1442810	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S		II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20				MORON DE LA FRONTERA	
CENTRO DESTINO: CENT.PUBL. E.E."NTA.SRA. DE LA MERCED"															
MODIFICADOS															
1443210	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S		II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1			OSUNA	
1443210	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S		II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20				OSUNA	
CENTRO DESTINO: CEN.PUBL.EDUC.ESP. "VIRGEN MACARENA"															
MODIFICADOS															
1421710	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	3 L	PC,S		II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1			SEVILLA	
1421710	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	3 L	PC,S		II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20				SEVILLA	
CENTRO DESTINO: C.P.DE E.E."ABEN BASSO" PARAL.CEREBRA.															
MODIFICADOS															
1440910	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	3 L	PC,S		II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1			SEVILLA	
1440910	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	3 L	PC,S		II			FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20				SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Formación
										RFPIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.À.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM.PESQ. Y ACUICULA EL TORUÑO

PUERTO DE SANTA MARI

MODIFICADOS

307210	ASESOR TECNICO.....	1 L	S,PC	II	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 XXX--	5.207,88	1		PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
307210	ASESOR TECNICO.....	1 L	PC,S	II	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 XXX--	5.207,88			PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
309110	ASESOR TECNICO.....	1 L	S,PC	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	7.599,72	1		PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
309110	ASESOR TECNICO.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	7.599,72			PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
309010	ASESOR TECNICO.....	1 L	S,PC	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	7.599,72	1		PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
309010	ASESOR TECNICO.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	7.599,72			PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
307110	ASESOR TECNICO.....	2 L	S,PC	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	7.599,72	1		PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 2
307110	ASESOR TECNICO.....	2 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	7.599,72			PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 2
308810	JF. DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA.....	1 L	S,PC	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	8.466,84	2		PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
308810	JF. DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	8.466,84			PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
308710	JEFE DEPARTAMENTO DE PRODUCCION.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	8.466,84	2		PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
308710	JEFE DEPARTAMENTO DE PRODUCCION.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	8.466,84			PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
308910	JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO.....	1 L	S,PC	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	8.466,84	2		PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
308910	JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	8.466,84			PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA															
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALMERIA															
MODIFICADOS															
835510	JEFE DE COCINA.....	1	L	PC,S	III			JEFE DE COCINA	00 XX---	3.874,32	1			ALMERIA	
835510	JEFE DE COCINA.....	1	L	PC,S	III			JEFE DE COCINA	00 XX---	3.874,32				JORNADA FESTIVOS	
835010	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1	L	PC,S	II			TÉCNICO MANTENIMIENT	00 XX---	4.380,96	1			ALMERIA	
835010	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1	L	PC,S	II			TÉCNICO MANTENIMIENT	00 XX---	4.380,96				ALMERIA	
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION ALMERIA															
MODIFICADOS															
838610	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	5	L	PC,S	II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.967,20	1	DPL. TRABAJO SOCIAL		ALMERIA	
838610	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	5	L	PC,S	II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.967,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		ALMERIA	
838810	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1	L	PC,S	II			DIPLOMADO ENFERMERIA FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA	REHABILITACION	ALMERIA	
838810	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1	L	PC,S	II			DIPLOMADO ENFERMERIA FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA	REHABILITACION	ALMERIA	
838710	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1	L	PC,S	II			PSICOMOTRICISTA	00 XX---	3.967,20	1		PSICOMOTRICIDAD	ALMERIA	
838710	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1	L	PC,S	II			PSICOMOTRICISTA	00 XX---	3.967,20			PSICOMOTRICIDAD	ALMERIA	
839010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1	L	PC,S	II			MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.967,20	1		ACTIVIDADES OCUPAC.	ALMERIA	
839010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1	L	PC,S	II			MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.967,20			ACTIVIDADES OCUPAC.	ALMERIA	
838910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1	L	PC,S	II			LOGOPEDA	00 XX---	3.967,20	1		LOGOPEDIA	ALMERIA	
838910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1	L	PC,S	II			LOGOPEDA	00 XX---	3.967,20			LOGOPEDIA	ALMERIA	
838510	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	5	L	PC,S	I			PSICÓLOGO	00 XX---	4.227,12	1	LDO. PSICOLOGIA		ALMERIA	
838510	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	5	L	PC,S	I			PSICÓLOGO	00 XX---	4.227,12		LDO. PSICOLOGIA		ALMERIA	
838310	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	3	L	PC,S	I			MÉDICO	00 XX---	4.227,12	1	LDO. MEDICINA		ALMERIA	
838310	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	3	L	PC,S	I			MÉDICO	00 XX---	4.227,12		LDO. MEDICINA		ALMERIA	
838410	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	2	L	PC,S	I			MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.227,12	1	LDO. MEDICINA	REHABILITACION	ALMERIA	
838410	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	2	L	PC,S	I			MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.227,12		LDO. MEDICINA	REHABILITACION	ALMERIA	
1835910	COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1	L	PC,S	I			MÉDICO PSICÓLOGO	00 XX---	6.570,12	2	LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA		ALMERIA	
1835910	COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1	L	PC,S	I			MÉDICO PSICÓLOGO	00 XX---	6.570,12		LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA		ALMERIA	
CENTRO DESTINO: CENTRO OCUP. MINUSV. "JAVIER PEÑA" ALMERIA															

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL															
Código	Denominación	Núm	As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico R.FIDP	EUROS	Exp		Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ															
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS															
MODIFICADOS															
869310	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.499,80	1			ALGECIRAS JORNADA FESTIVOS			
869310	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.499,80				ALGECIRAS JORNADA FESTIVOS			
869410	JF. COCINA.....	1 L	PC,S	III		JEFE DE COCINA	00 XX---	3.874,32	1			ALGECIRAS JORNADA FESTIVOS			
869410	JF. COCINA.....	1 L	PC,S	III		JEFE DE COCINA	00 XX---	3.874,32				ALGECIRAS JORNADA FESTIVOS			
868910	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1 L	PC,S	II		TÉCNICO MANTENIMIENT	00 XX---	4.380,96	1			ALGECIRAS			
868910	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1 L	PC,S	II		TÉCNICO MANTENIMIENT	00 XX---	4.380,96				ALGECIRAS			
870810	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	5.134,56	1	DIPLOM EN ENFERMERIA		ALGECIRAS			
870810	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	5.134,56		DIPLOM EN ENFERMERIA		ALGECIRAS			
CENTRO DESTINO: CENTRO TECNICO DE MINUSVALIDOS															
MODIFICADOS															
1627610	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	2 L	PC,S	I		MÉDICO	00 XX---	4.227,12	1	LDO. MEDICINA		ALGECIRAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1			
1627610	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	2 L	PC,S	I		MÉDICO	00 XX---	4.227,12		LDO. MEDICINA		ALGECIRAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1			
1627710	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	2 L	PC,S	I		PSICÓLOGO	00 XX---	4.227,12	1	LDO. PSICOLOGIA		ALGECIRAS			
1627710	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	2 L	PC,S	I		PSICÓLOGO	00 XX---	4.227,12		LDO. PSICOLOGIA		ALGECIRAS			
1627810	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.967,20	1	DPL. TRABAJO SOCIAL		ALGECIRAS			
1627810	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.967,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		ALGECIRAS			
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION															
MODIFICADOS															
872910	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	6 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.967,20	1	DPL. TRABAJO SOCIAL		CADIZ			
872910	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	6 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.967,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		CADIZ			
873110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II		PSICOMOTRICISTA	00 XX---	3.967,20	1	PSICOMOTRICIDAD		CADIZ			
873110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II		PSICOMOTRICISTA	00 XX---	3.967,20		PSICOMOTRICIDAD		CADIZ			
873310	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II		MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.967,20	1	ACTIVIDADES OCUPAC.		CADIZ			
873310	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II		MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.967,20		ACTIVIDADES OCUPAC.		CADIZ			
872810	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	6 L	PC,S	I		PSICÓLOGO	00 XX---	4.227,12	1	LDO. PSICOLOGIA		CADIZ			
872810	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	6 L	PC,S	I		PSICÓLOGO	00 XX---	4.227,12		LDO. PSICOLOGIA		CADIZ			
872710	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	2 L	PC,S	I		MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.227,12	1	LDO. MEDICINA	REHABILITACION	CADIZ			
872710	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	2 L	PC,S	I		MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.227,12		LDO. MEDICINA	REHABILITACION	CADIZ			
872610	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	4 L	PC,S	I		MÉDICO	00 XX---	4.227,12	1	LDO. MEDICINA		CADIZ			
872610	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	4 L	PC,S	I		MÉDICO	00 XX---	4.227,12		LDO. MEDICINA		CADIZ			
1836410	COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC,S	I		MÉDICO	00 XX---	6.570,12	2	LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA		CADIZ			
1836410	COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC,S	I		PSICÓLOGO	00 XX---	6.570,12		LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA		CADIZ			

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. A. ú. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Formación
									RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

874810	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX---	3.499,80	1	JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA FESTIVOS
874810	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX---	3.499,80		JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA FESTIVOS
874910	JEFE DE COCINA.....	1 L	PC,S	III		JEFE DE COCINA		00 XX---	3.874,32	1	JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA FESTIVOS
874910	JEFE DE COCINA.....	1 L	PC,S	III		JEFE DE COCINA		00 XX---	3.874,32		JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA FESTIVOS
874410	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1 L	PC,S	II		TÉCNICO MANTENIMIENTO		00 XX---	4.380,96	1	JEREZ DE LA FRONTERA
874410	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1 L	PC,S	II		TÉCNICO MANTENIMIENTO		00 XX---	4.380,96		JEREZ DE LA FRONTERA
876310	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA		00 XX---	5.134,56	1	JEREZ DE LA FRONTERA
876310	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA		00 XX---	5.134,56		JEREZ DE LA FRONTERA
1836710	DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I		MÉDICO GERIATRA		00 XX---	6.643,44	2	LDO. MEDICINA GERIATRIA
1836710	DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I		MÉDICO GERIATRA		00 XX---	6.643,44		LDO. MEDICINA GERIATRIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Acreditados	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

CORDOBA

MODIFICADOS

902710	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	7 L	PC, S	II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.967,20	1 DPL. TRABAJO SOCIAL		CORDOBA
902710	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	7 L	PC, S	II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.967,20	DPL. TRABAJO SOCIAL		CORDOBA
902910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	3 L	PC, S	II			PSICOMOTRICISTA	00 XX---	3.967,20	1	PSICOMOTRICIDAD	CORDOBA
902910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	3 L	PC, S	II			PSICOMOTRICISTA	00 XX---	3.967,20		PSICOMOTRICIDAD	CORDOBA
903210	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	1 L	PC, S	II			MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.967,20	1	ACTIVIDADES OCUPAC.	CORDOBA
903210	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	1 L	PC, S	II			MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.967,20		ACTIVIDADES OCUPAC.	CORDOBA
903110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	2 L	PC, S	II			LOGOPEDA	00 XX---	3.967,20	1	LOGOPEDIA	CORDOBA
903110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	2 L	PC, S	II			LOGOPEDA	00 XX---	3.967,20		LOGOPEDIA	CORDOBA
903010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	1 L	PC, S	II			DIPLOMADO ENFERMERIA FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA FISIOTERAPIA	CORDOBA
903010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	1 L	PC, S	II			DIPLOMADO ENFERMERIA FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		FISIOTERAPIA	CORDOBA
902410	ASESOR TECNICO-VALORACION.	4 L	PC, S	I			MÉDICO	00 XX---	4.227,12	1 LDO. MEDICINA		CORDOBA
902410	ASESOR TECNICO-VALORACION.	4 L	PC, S	I			MÉDICO	00 XX---	4.227,12	LDO. MEDICINA		CORDOBA
902610	ASESOR TECNICO-VALORACION.	6 L	PC, S	I			PSICÓLOGO	00 XX---	4.227,12	1 LDO. PSICOLOGIA		CORDOBA
902610	ASESOR TECNICO-VALORACION.	6 L	PC, S	I			PSICÓLOGO	00 XX---	4.227,12	LDO. PSICOLOGIA		CORDOBA
902510	ASESOR TECNICO-VALORACION.	2 L	PC, S	I			MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.227,12	1 LDO. MEDICINA	REHABILITACION	CORDOBA
902510	ASESOR TECNICO-VALORACION.	2 L	PC, S	I			MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.227,12	LDO. MEDICINA	REHABILITACION	CORDOBA
1836910	COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC, S	I			MÉDICO	00 XX---	6.570,12	2 LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA		CORDOBA
1836910	COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC, S	I			MÉDICO	00 XX---	6.570,12	LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA		CORDOBA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA

CORDOBA

MODIFICADOS

900210	JEFE DE COCINA.	1 L	PC, S	III			JEFE DE COCINA	00 XX---	3.874,32	1		CORDOBA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
900210	JEFE DE COCINA.	1 L	PC, S	III			JEFE DE COCINA	00 XX---	3.874,32			CORDOBA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
901410	UN. SERVICIOS SANITARIOS.	1 L	PC, S	II			DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---	5.134,56	1	DIPLOM EN ENFERMERIA	CORDOBA
901410	UN. SERVICIOS SANITARIOS.	1 L	PC, S	II			DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---	5.134,56		DIPLOM EN ENFERMERIA	CORDOBA
899510	DP. ASISTENCIA.	1 L	PC, S	I			MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.643,44	2 LDO. MEDICINA	GERIATRIA	CORDOBA
899510	DP. ASISTENCIA.	1 L	PC, S	I			MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.643,44	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Formación			
															RFIDP
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA															
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ARMILLA															
MODIFICADOS															
923410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	00 XX---	3.499,80	1		ARMILLA	JORNADA FESTIVOS	
923410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	00 XX---	3.499,80			ARMILLA	JORNADA FESTIVOS	
923510	JF. COCINA.....	1	L	PC,S	III	III	JEFE DE COCINA	00 XX---	00 XX---	3.874,32	1		ARMILLA	JORNADA FESTIVOS	
923510	JF. COCINA.....	1	L	PC,S	III	III	JEFE DE COCINA	00 XX---	00 XX---	3.874,32			ARMILLA	JORNADA FESTIVOS	
923010	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1	L	PC,S	II	II	TÉCNICO MANTENIMIENT	00 XX---	00 XX---	4.380,96	1		ARMILLA	JORNADA FESTIVOS	
923010	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1	L	PC,S	II	II	TÉCNICO MANTENIMIENT	00 XX---	00 XX---	4.380,96			ARMILLA	JORNADA FESTIVOS	
924910	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1	L	PC,S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	00 XX---	5.134,56	1	DIPLOM EN ENFERMERIA	ARMILLA		
924910	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1	L	PC,S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	00 XX---	5.134,56		DIPLOM EN ENFERMERIA	ARMILLA		
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION GRANADA															
MODIFICADOS															
927710	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	7	L	PC,S	II	II	DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	00 XX---	3.967,20	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	GRANADA		
927710	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	7	L	PC,S	II	II	DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	00 XX---	3.967,20		DPL. TRABAJO SOCIAL	GRANADA		
928010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	2	L	PC,S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA FISIOTERAPEUTA	00 XX---	00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA	GRANADA	REHABILITACION	
928010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	2	L	PC,S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA FISIOTERAPEUTA	00 XX---	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA	GRANADA	REHABILITACION	
927910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	3	L	PC,S	II	II	PSICOMOTRICISTA	00 XX---	00 XX---	3.967,20	1	PSICOMOTRICIDAD	GRANADA		
927910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	3	L	PC,S	II	II	PSICOMOTRICISTA	00 XX---	00 XX---	3.967,20		PSICOMOTRICIDAD	GRANADA		
928210	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1	L	PC,S	II	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	00 XX---	3.967,20	1	ACTIVIDADES OCUPAC.	GRANADA		
928210	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1	L	PC,S	II	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	00 XX---	3.967,20		ACTIVIDADES OCUPAC.	GRANADA		
928110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	2	L	PC,S	II	II	LOGOPEDA	00 XX---	00 XX---	3.967,20	1	LOGOPEDIA	GRANADA		
928110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	2	L	PC,S	II	II	LOGOPEDA	00 XX---	00 XX---	3.967,20		LOGOPEDIA	GRANADA		
927610	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	7	L	PC,S	I	I	PSICÓLOGO	00 XX---	00 XX---	4.227,12	1	LDO. PSICOLOGIA	GRANADA		
927610	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	7	L	PC,S	I	I	PSICÓLOGO	00 XX---	00 XX---	4.227,12		LDO. PSICOLOGIA	GRANADA		
927510	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	2	L	PC,S	I	I	MEDICO REHABILITADOR	00 XX---	00 XX---	4.227,12	1	LDO. MEDICINA	GRANADA	REHABILITACION	
927510	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	2	L	PC,S	I	I	MEDICO REHABILITADOR	00 XX---	00 XX---	4.227,12		LDO. MEDICINA	GRANADA	REHABILITACION	
927410	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	5	L	PC,S	I	I	MEDICO	00 XX---	00 XX---	4.227,12	1	LDO. MEDICINA	GRANADA		
927410	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	5	L	PC,S	I	I	MEDICO	00 XX---	00 XX---	4.227,12		LDO. MEDICINA	GRANADA		
1837110	COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1	L	PC,S	I	I	MEDICO	00 XX---	00 XX---	6.570,12	2	LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	GRANADA		
1837110	COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1	L	PC,S	I	I	MEDICO	00 XX---	00 XX---	6.570,12		LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	GRANADA		
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. INFANTA CRISTINA LOJA															
MODIFICADOS															
921110	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA COCI	00 X----	00 X----	2.696,16	1	LOJA		LOJA	
921110	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA COCI	00 X----	00 X----	2.696,16		LOJA		LOJA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A. ú. m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D.		C. Específico	Exp	Titulación			Formación	
									C. E.	RFIDP							EUROS

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS

HUELVA

MODIFICADOS

947410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC, S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---		3.499,80	1			HUELVA JORNADA FESTIVOS
947410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC, S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---		3.499,80				HUELVA JORNADA FESTIVOS
947510	JEFE DE COCINA.....	1 L	PC, S	III	III	JEFE DE COCINA	00 XX---		3.874,32	1			HUELVA JORNADA FESTIVOS
947510	JEFE DE COCINA.....	1 L	PC, S	III	III	JEFE DE COCINA	00 XX---		3.874,32				HUELVA JORNADA FESTIVOS
947110	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1 L	PC, S	II	II	TÉCNICO MANTENIMIENTO	00 XX---		4.380,96	1			HUELVA
947110	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1 L	PC, S	II	II	TÉCNICO MANTENIMIENTO	00 XX---		4.380,96				HUELVA
948910	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC, S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---		5.134,56	1	DIPLOM EN ENFERMERIA		HUELVA
948910	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC, S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---		5.134,56		DIPLOM EN ENFERMERIA		HUELVA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

HUELVA

MODIFICADOS

950710	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	6 L	PC, S	II	II	DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---		3.967,20	1	DPL. TRABAJO SOCIAL		HUELVA
950710	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	6 L	PC, S	II	II	DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---		3.967,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		HUELVA
951110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC, S	II	II	LOGOPEDA	00 XX---		3.967,20	1	LOGOPEDIA		HUELVA
951110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC, S	II	II	LOGOPEDA	00 XX---		3.967,20		LOGOPEDIA		HUELVA
951210	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC, S	II	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---		3.967,20	1	ACTIVIDADES OCUPAC.		HUELVA
951210	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC, S	II	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---		3.967,20		ACTIVIDADES OCUPAC.		HUELVA
950910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC, S	II	II	PSICOMOTRICISTA	00 XX---		3.967,20	1	PSICOMOTRICIDAD		HUELVA
950910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC, S	II	II	PSICOMOTRICISTA	00 XX---		3.967,20		PSICOMOTRICIDAD		HUELVA
951010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC, S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---		3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA		HUELVA
951010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC, S	II	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---		3.967,20		REHABILITACION		HUELVA
950610	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	5 L	PC, S	I	I	PSICOLOGO	00 XX---		4.227,12	1	LDO. PSICOLOGIA		HUELVA
950610	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	5 L	PC, S	I	I	PSICOLOGO	00 XX---		4.227,12		LDO. PSICOLOGIA		HUELVA
950510	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	2 L	PC, S	I	I	MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---		4.227,12	1	LDO. MEDICINA	REHABILITACION	HUELVA
950510	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	2 L	PC, S	I	I	MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---		4.227,12		LDO. MEDICINA	REHABILITACION	HUELVA
1837610	COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC, S	I	I	MÉDICO	00 XX---		6.570,12	2	LDO. MEDICINA	LDO. PSICOLOGIA	HUELVA
1837610	COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC, S	I	I	PSICOLOGO	00 XX---		6.570,12		LDO. MEDICINA	LDO. PSICOLOGIA	HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A. ú. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

CENTRO DESTINO: RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES

CAROLINA [LA]

MODIFICADOS

962810 UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S	II				DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	5.134,56	1	DIPLOM EN ENFERMERÍA		CAROLINA [LA]
962810 UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S	II				DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	5.134,56		DIPLOM EN ENFERMERÍA		CAROLINA [LA]

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

JAEN

MODIFICADOS

969810 ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	6 L	PC,S	II				DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.967,20	1	DPL. TRABAJO SOCIAL		JAEN
969810 ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	6 L	PC,S	II				DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.967,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		JAEN
969510 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II				DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERÍA	REHABILITACION	JAEN
							FISIOTERAPEUTA						
969510 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II				DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERÍA	REHABILITACION	JAEN
							FISIOTERAPEUTA						
969610 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II				LOGOPEDA	00 XX---	3.967,20	1	LOGOPEDIA		JAEN
969610 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II				LOGOPEDA	00 XX---	3.967,20		LOGOPEDIA		JAEN
969710 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II				MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.967,20	1	ACTIVIDADES OCUPAC.		JAEN
969710 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II				MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.967,20		ACTIVIDADES OCUPAC.		JAEN
969410 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II				PSICOMOTRICISTA	00 XX---	3.967,20	1	PSICOMOTRICIDAD		JAEN
969410 ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II				PSICOMOTRICISTA	00 XX---	3.967,20		PSICOMOTRICIDAD		JAEN
969210 ASESOR TECNICO-VALORACION.....	6 L	PC,S	I				PSICOLOGO	00 XX---	4.227,12	1	LDO. PSICOLOGIA		JAEN
969210 ASESOR TECNICO-VALORACION.....	6 L	PC,S	I				PSICOLOGO	00 XX---	4.227,12		LDO. PSICOLOGIA		JAEN
969010 ASESOR TECNICO-VALORACION.....	3 L	PC,S	I				MÉDICO	00 XX---	4.227,12	1			JAEN
969010 ASESOR TECNICO-VALORACION.....	3 L	PC,S	I				MÉDICO	00 XX---	4.227,12				JAEN
969110 ASESOR TECNICO-VALORACION.....	2 L	PC,S	I				MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.227,12	1	LDO. MEDICINA	REHABILITACION	JAEN
969110 ASESOR TECNICO-VALORACION.....	2 L	PC,S	I				MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.227,12		LDO. MEDICINA	REHABILITACION	JAEN
1838710 COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC,S	I				MÉDICO	00 XX---	6.570,12	2	LDO. MEDICINA		JAEN
							PSICOLOGO				LDO. PSICOLOGIA		
1838710 COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC,S	I				MÉDICO	00 XX---	6.570,12		LDO. MEDICINA		JAEN
							PSICOLOGO				LDO. PSICOLOGIA		

CENTRO DESTINO: RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS

LINARES

MODIFICADOS

972110 ENCARGADO ALMACEN.....	1 L	PC,S	III				ENCARGADO DE ALMACEN	00 XX---	2.931,84	1			LINARES
972110 ENCARGADO ALMACEN.....	1 L	PC,S	III				ENCARGADO DE ALMACEN	00 XX---	2.931,84				LINARES
972010 JEFE DE COCINA.....	1 L	S,PC	III				JEFE DE COCINA	00 XX---	3.874,32	1			LINARES
													JORNADA FESTIVOS
972010 JEFE DE COCINA.....	1 L	PC,S	III				JEFE DE COCINA	00 XX---	3.874,32				LINARES
													JORNADA FESTIVOS
971110 JF. SERVICIOS GENERALES.....	1 L	PC,S	II				TÉCNICO MANTENIMIENT	00 XX---	4.380,96	1			LINARES
971110 JF. SERVICIOS GENERALES.....	1 L	PC,S	II				TÉCNICO MANTENIMIENT	00 XX---	4.380,96				LINARES
973410 UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S	II				DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	5.134,56	1	DIPLOM EN ENFERMERÍA		LINARES
973410 UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S	II				DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	5.134,56		DIPLOM EN ENFERMERÍA		LINARES
971210 DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I				MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.643,44	2	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	LINARES
971210 DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I				MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.643,44		LDO. MEDICINA	GERIATRIA	LINARES

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A. C. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

CENTRO DESTINO: CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS

LINARES

MODIFICADOS

975010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II			DIPLOMADO ENFERMERIA FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA	REHABILITACION	LINARES
975010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II			DIPLOMADO ENFERMERIA FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA	REHABILITACION	LINARES

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA

UBEDA

MODIFICADOS

956410	DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I			MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.643,44	2	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	UBEDA
956410	DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I			MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.643,44		LDO. MEDICINA	GERIATRIA	UBEDA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.		Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS

ESTEPONA

MODIFICADOS

989110	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.499,80	1		ESTEPONA	JORNADA FESTIVOS
989110	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.499,80			ESTEPONA	JORNADA FESTIVOS
989210	JEFE DE COCINA.....	1 L	PC,S	III	III	JEFE DE COCINA	00 XX---	3.874,32	1		ESTEPONA	JORNADA FESTIVOS
989210	JEFE DE COCINA.....	1 L	PC,S	III	III	JEFE DE COCINA	00 XX---	3.874,32			ESTEPONA	JORNADA FESTIVOS
988710	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1 L	PC,S	II	II	TÉCNICO MANTENIMIENTO	00 XX---	4.380,96	1		ESTEPONA	JORNADA FESTIVOS
988710	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1 L	PC,S	II	II	TÉCNICO MANTENIMIENTO	00 XX---	4.380,96			ESTEPONA	JORNADA FESTIVOS
990410	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---	5.134,56	1		ESTEPONA	JORNADA FESTIVOS
990410	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---	5.134,56			ESTEPONA	JORNADA FESTIVOS

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS

MALAGA

MODIFICADOS

993810	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.499,80	1		MALAGA	JORNADA FESTIVOS
993810	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	3.499,80			MALAGA	JORNADA FESTIVOS
993910	JEFE DE COCINA.....	1 L	PC,S	III	III	JEFE DE COCINA	00 XX---	3.874,32	1		MALAGA	JORNADA FESTIVOS
993910	JEFE DE COCINA.....	1 L	PC,S	III	III	JEFE DE COCINA	00 XX---	3.874,32			MALAGA	JORNADA FESTIVOS
995210	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---	5.134,56	1		MALAGA	JORNADA FESTIVOS
995210	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S	II	II	DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---	5.134,56			MALAGA	JORNADA FESTIVOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A. ú. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico R.FIDP	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION MALAGA														
MODIFICADOS														
997110	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	9 L	PC,S		II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.967,20	1	DPL. TRABAJO SOCIAL		MALAGA
997110	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	9 L	PC,S		II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.967,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		MALAGA
997410	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S		II			DIPLOMADO ENFERMERIA FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA		MALAGA
997410	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S		II			DIPLOMADO ENFERMERIA FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20		DIPLOM EN ENFERMERIA		MALAGA
997510	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S		II			LOGOPEDA	00 XX---	3.967,20	1	LOGOPEDIA		MALAGA
997510	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S		II			LOGOPEDA	00 XX---	3.967,20		LOGOPEDIA		MALAGA
997610	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S		II			MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.967,20	1	ACTIVIDADES OCUPAC.		MALAGA
997610	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S		II			MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.967,20		ACTIVIDADES OCUPAC.		MALAGA
997310	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S		II			PSICOMOTRICISTA	00 XX---	3.967,20	1	PSICOMOTRICIDAD		MALAGA
997310	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S		II			PSICOMOTRICISTA	00 XX---	3.967,20		PSICOMOTRICIDAD		MALAGA
996910	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	9 L	PC,S		I			PSICOLOGO	00 XX---	4.227,12	1	LDO. PSICOLOGIA		MALAGA
996910	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	9 L	PC,S		I			PSICOLOGO	00 XX---	4.227,12		LDO. PSICOLOGIA		MALAGA
996710	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	6 L	PC,S		I			MEDICO	00 XX---	4.227,12	1	LDO. MEDICINA		MALAGA
996710	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	6 L	PC,S		I			MEDICO	00 XX---	4.227,12		LDO. MEDICINA		MALAGA
996810	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	3 L	PC,S		I			MEDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.227,12	1	LDO. MEDICINA		MALAGA
996810	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	3 L	PC,S		I			MEDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.227,12		LDO. MEDICINA		MALAGA
1839010	COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC,S		I			MEDICO PSICOLOGO	00 XX---	6.570,12	2	LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA		MALAGA
1839010	COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC,S		I			MEDICO PSICOLOGO	00 XX---	6.570,12		LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA		MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp	Titulación			Formación
										RFIDP	EUROS					

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO

DOS HERMANAS

MODIFICADOS

1026810	JEFE DE COCINA.....	1 L	PC,S		III			JEFE DE COCINA	00 XX---		3.874,32	1	DOS HERMANAS JORNADA FESTIVOS
1026810	JEFE DE COCINA.....	1 L	PC,S		III			JEFE DE COCINA	00 XX---		3.874,32		DOS HERMANAS JORNADA FESTIVOS
1028110	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	2 L	PC,S		II			DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---		5.134,56	1	DOS HERMANAS
1028110	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	2 L	PC,S		II			DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---		5.134,56		DOS HERMANAS
1026010	DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S		I			MÉDICO GERIATRA	00 XX---		6.643,44	2 LDO. MEDICINA	GERIATRIA DOS HERMANAS
1026010	DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S		I			MÉDICO GERIATRA	00 XX---		6.643,44	LDO. MEDICINA	GERIATRIA DOS HERMANAS

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA

MARCHENA

MODIFICADOS

1005010	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S		II			DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---		5.134,56	1	DIPLOM EN ENFERMERIA MARCHENA
1005010	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S		II			DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---		5.134,56		DIPLOM EN ENFERMERIA MARCHENA
1004910	DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S		I			MÉDICO GERIATRA	00 XX---		6.643,44	2 LDO. MEDICINA	GERIATRIA MARCHENA
1004910	DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S		I			MÉDICO GERIATRA	00 XX---		6.643,44	LDO. MEDICINA	GERIATRIA MARCHENA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS

SEVILLA

MODIFICADOS

1031910	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---		3.499,80	1	SEVILLA JORNADA FESTIVOS
1031910	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---		3.499,80		SEVILLA JORNADA FESTIVOS
1032010	JEFE DE COCINA.....	1 L	PC,S		III			JEFE DE COCINA	00 XX---		3.874,32	1	SEVILLA JORNADA FESTIVOS
1032010	JEFE DE COCINA.....	1 L	PC,S		III			JEFE DE COCINA	00 XX---		3.874,32		SEVILLA JORNADA FESTIVOS
1031510	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1 L	PC,S		II			TÉCNICO MANTENIMIENT	00 XX---		4.380,96	1	SEVILLA JORNADA FESTIVOS
1031510	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1 L	PC,S		II			TÉCNICO MANTENIMIENT	00 XX---		4.380,96		SEVILLA JORNADA FESTIVOS
1033410	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S		II			DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---		5.134,56	1	DIPLOM EN ENFERMERIA SEVILLA
1033410	UN. SERVICIOS SANITARIOS.....	1 L	PC,S		II			DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---		5.134,56	DIPLOM EN ENFERMERIA	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp	Titulación			Formación
										RFIDP	EUROS					

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

SEVILLA

MODIFICADOS

1035610	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	14 L	PC, S	II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.967,20	1 DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA
1035610	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION.	14 L	PC, S	II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.967,20	DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA
1035810	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	5 L	PC, S	II			PSICOMOTRICISTA	00 XX---	3.967,20	1 PSICOMOTRICIDAD		SEVILLA
1035810	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	5 L	PC, S	II			PSICOMOTRICISTA	00 XX---	3.967,20	PSICOMOTRICIDAD		SEVILLA
1036010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	1 L	PC, S	II			LOGOPEDA	00 XX---	3.967,20	1 LOGOPEDIA		SEVILLA
1036010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	1 L	PC, S	II			LOGOPEDA	00 XX---	3.967,20	LOGOPEDIA		SEVILLA
1035910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	1 L	PC, S	II			DIPLOMADO ENFERMERIA FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1 DIPLOM EN ENFERMERIA	REHABILITACION	SEVILLA
1035910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	1 L	PC, S	II			DIPLOMADO ENFERMERIA FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	DIPLOM EN ENFERMERIA	REHABILITACION	SEVILLA
1036110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	1 L	PC, S	II			MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.967,20	1 ACTIVIDADES OCUPAC.		SEVILLA
1036110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO.	1 L	PC, S	II			MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.967,20	ACTIVIDADES OCUPAC.		SEVILLA
1035510	ASESOR TECNICO-VALORACION.	12 L	PC, S	I			PSICOLOGO	00 XX---	4.227,12	1 LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
1035510	ASESOR TECNICO-VALORACION.	12 L	PC, S	I			PSICOLOGO	00 XX---	4.227,12	LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
1035410	ASESOR TECNICO-VALORACION.	2 L	PC, S	I			MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.227,12	1 LDO. MEDICINA	REHABILITACION	SEVILLA
1035410	ASESOR TECNICO-VALORACION.	2 L	PC, S	I			MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.227,12	LDO. MEDICINA	REHABILITACION	SEVILLA
1035310	ASESOR TECNICO-VALORACION.	10 L	PC, S	I			MÉDICO	00 XX---	4.227,12	1 LDO. MEDICINA		SEVILLA
1035310	ASESOR TECNICO-VALORACION.	10 L	PC, S	I			MÉDICO	00 XX---	4.227,12	LDO. MEDICINA		SEVILLA
1839410	COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC, S	I			MÉDICO PSICOLOGO	00 XX---	6.570,12	2 LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
1839410	COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC, S	I			MÉDICO PSICOLOGO	00 XX---	6.570,12	LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Código	Denominación	Número	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación			Formación

CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DESTINO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

GRANADA

MODIFICADOS

3220410	RESTAURADOR.	2 L	PC, S	II			RESTAURADOR	00 XX---	6.310,68	2	REST. BIENES CULTUR.	GRANADA
3220410	RESTAURADOR.	2 L	PC, S	II			RESTAURADOR	00 XX---	6.310,68		REST. BIENES CULTUR.	GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm.	A. ú. d. m. s.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO ANDALUZ DE LA IMAGEN

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE LA IMAGEN

CORDOBA

MODIFICADOS

1475310	DP. TECNICO.....	1 L	PC,S	I			TÉCNICO CIENCIAS DE	00 XX---	5.394,48	2	LDO. CIENCIAS INFORM	INGLES Y FRANCES	CORDOBA
1475310	DP. TECNICO.....	1 L	PC,S	I			TÉCNICO CIENCIAS DE	00 XX---	5.394,48		LDO. CIENCIAS INFORM	INGLES Y FRANCES	CORDOBA
1475610	DP. DOCUMENTACION.....	1 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 XX---	5.394,48	2	DOCUMENTACION	INGLES	CORDOBA
1475610	DP. DOCUMENTACION.....	1 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 XX---	5.394,48		DOCUMENTACION	INGLES	CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm.	A. ú. d. m. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.INDUSTRIAS CULTURALES Y A.ESCENICAS

CENTRO DESTINO: U.T. CENTRO ANDALUZ DE FLAMENCO

JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

2004910	ADMINISTRADOR.....	1 L	PC,S	III			ADMINISTRATIVO JEFE	00 XXX--	6.515,16	1			JEREZ DE LA FRONTERA
2004910	ADMINISTRADOR.....	1 L	PC,S	III			ADMINISTRATIVO JEFE	00 XXX--	6.515,16				JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm.	A. ú. d. m. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

ALMERIA

MODIFICADOS

3330810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	5 L	PC,S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16	1			ALMERIA EXP. SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO
3330810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	5 L	PC,S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16				ALMERIA EXP. SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

CADIZ

MODIFICADOS

3331410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	4 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16	1	CADIZ EXP.SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO
3331410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	4 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16		CADIZ EXP.SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

CORDOBA

MODIFICADOS

3331910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	2 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16	1	CORDOBA EXP.SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO
3331910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	2 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16		CORDOBA EXP.SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

GRANADA

MODIFICADOS

3332410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	4 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16	1	GRANADA EXP.SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO
3332410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	4 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16		GRANADA EXP.SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm.	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA

HUELVA

MODIFICADOS

3333010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	4 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16	1				HUELVA EXP. SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO
3333010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	4 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16					HUELVA EXP. SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm.	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.		C. Específico	Exp	Titulación		Formación
									C. E.	RFIDP					

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE JAEN

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA

JAEN

MODIFICADOS

3333510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	4 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16	1				JAEN EXP. SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO
3333510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	4 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16					JAEN EXP. SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D.		C. Específico	Exp	Titulación			Formación	
									C.E.	RFIDP							EUROS

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA

MALAGA

MODIFICADOS

3333910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	2 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16	1				MALAGA EXP. SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO
3333910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	2 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16					MALAGA EXP. SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

SEVILLA

MODIFICADOS

3334410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	4 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16	1				SEVILLA EXP. SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO
3334410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	4 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.696,16					SEVILLA EXP. SVS.BIBLIOTEC. JORNADA TURNO

ORDEN de 5 de octubre de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

En la actualidad existen en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía determinados puestos que encontrándose vacantes tienen declaradas «a extinguir» alguna o varias de sus características.

Por otro lado, procede racionalizar y actualizar las características de determinados puestos como la denominación, área funcional, área relacional, titulación, unidad orgánica de dependencia o la ubicación en la localidad donde efectivamente desempeñan sus funciones.

En consecuencia, la presente Orden modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía sin incremento de coste y en el sentido de adecuar los puestos de trabajo a las características generales de los puestos de la mencionada relación, según se desprende de sus funciones y ubicación en su estructura.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Según lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los apartados a), c) y n) del artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías queda modificada en los términos indicados en el Anexo I de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán desde el día 1 del mes siguiente al de su publicación. Salvo los puestos de trabajo recogidos en el Anexo II, cuyos efectos serán los establecidos en el mencionado Anexo.

Sevilla, 5 de octubre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA													
Código	Denominación	Núm. As	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS													
CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS													
SEVILLA													
AÑADIDOS													
12181910	COORDINADOR.....	1 F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	25.942,56	3				SEVILLA
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA													
Código	Denominación	Núm. As	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSPECCION Y EVALUACION SERVICIOS													
CENTRO DESTINO: D.G. INSPECCION Y EVALUACION SERVICIOS													
SEVILLA													
AÑADIDOS													
9904610	COORDINADOR DE LA ADMON	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	30 XXXX-	25.942,56	3				SEVILLA
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
Código	Denominación	Núm. As	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
HUELVA													
MODIFICADOS													
3009610	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.445,20	1				TRIGUEROS A EXTING.LOCALIDAD HUELVA
3009610	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.445,20	1				
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
Código	Denominación	Núm. As	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA													
SEVILLA													
MODIFICADOS													
2459610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.391,00	1				SEVILLA
2459610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.391,00					SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. A d s	Tipo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOS PALACIOS Y VILLAF.

PALACIOS Y VILLAFRAN

MODIFICADOS

8626010	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	B-C	P-B11		22 XXXX-	11.895,24	1			PALACIOS Y VILLAFRAN A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8626010	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.895,24	1			PALACIOS Y VILLAFRAN A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.F. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D.G.SOSTENIBILIDAD RED ESPAC.NATURALES

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA

MODIFICADOS

9978810	CELADOR PRIMERA FORESTAL.....	2	L	PC,S	IV	CELADOR 1*	FORESTAL	00 X----	2.499,00				CANJAYAR JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9978810	CELADOR PRIMERA FORESTAL.....	3	L	PC,S	IV	CELADOR 1*	FORESTAL	00 X----	2.499,00				CANJAYAR JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9978710	CELADOR PRIMERA FORESTAL.....	10	L	PC,S	IV	CELADOR 1*	FORESTAL	00 X----	2.499,00				PINOS-GENIL JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9978710	CELADOR PRIMERA FORESTAL.....	9	L	PC,S	IV	CELADOR 1*	FORESTAL	00 X----	2.499,00				PINOS-GENIL JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d s	Tipo de Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. ALPUJARRA

ALBUÑOL

AÑADIDOS	12190710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	2.751,96	ALBUÑOL
SUPRIMIDOS	932910	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR	00 X----	2.751,96	ALBUÑOL A EXT. CATEGORÍA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL

SEVILLA

MODIFICADOS	2139510	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	A	A	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	14.590,56	2	SEVILLA
	2139510	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	14.590,56	2	SEVILLA
	2142010	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	3 F	PC	B-C	B-C	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.787,36	1	SEVILLA
	2142010	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	3 F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.787,36	1	SEVILLA
	2141410	UN. EXPLOTACIÓN.....	1 F	PC	C-D	C-D	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 XXXX-	8.481,60	1	SEVILLA
	2141410	UN. EXPLOTACIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 XXXX-	8.481,60	1	SEVILLA
	9218310	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	2 F	PLD	C-D	C-D	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	7.511,64	1	SEVILLA
	9218310	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	2 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	7.511,64	1	SEVILLA

ANEXO II

EFECTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2008				
CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
11613510	Titulado Grado Medio	Centro de Empleo Granada-Zaidín	Granada	Granada
8626010	Director/a Centro de Empleo	Centro de Empleo Los Palacios y Villafranca	Sevilla	Palacios y Villafranca
EFECTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE 28 DE JUNIO DE 2007				
CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
9978810	Celador Primera Forestal	Espacio Natural Sierra Nevada	Granada	Canjajar
9978710	Celador Primera Forestal	Espacio Natural Sierra Nevada	Granada	Pinos Genil
EFECTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE 12 DE JUNIO DE 2007				
CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
12190710	Educador/a Infantil	C.AT.SOC.ED. Alpujarra	Granada	Albuñol
932910	Educador	C.AT.SOC.ED. Alpujarra	Granada	Albuñol
EFECTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE 1 DE JULIO DE 2005				
CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
2139510	Director Archivo Central	Secretaría Gral. Servicio Andaluz de Salud	Sevilla	Sevilla
2142010	Asesor Técnico-Informática	Secretaría Gral. Servicio Andaluz de Salud	Sevilla	Sevilla
2141410	Un. Explotación	Secretaría Gral. Servicio Andaluz de Salud	Sevilla	Sevilla
9218310	Auxiliar Gestión-Secretario/a	Secretaría Gral. Servicio Andaluz de Salud	Sevilla	Sevilla

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 557/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 557/2009, interpuesto por don Francisco Eder Márquez Corral contra la desestimación presunta del recurso de reposición, interpuesto el 16 de junio de 2009, contra el incumplimiento de la base undécima de la Orden de 6 de junio de 2005, de convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las Categorías del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1622/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1622/2009, interpuesto por don José María López Mercader contra la Resolución de 11 de febrero de 2009, de la Comisión de Evaluación, que aprueba la relación definitiva de aprobados en el concurso oposición al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto el 11 de marzo de 2009 contra esta misma Resolución ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de octubre 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 19 de octubre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que presta servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y conservación de alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de empresa en nombre y representación de los trabajadores de la empresa FCC, S.A., dedicada a la limpieza viaria recogida de residuos sólidos urbanos y conservación del alcantarillado en la localidad El Puerto de Santa María (Cádiz) ha sido convocada huelga de forma parcial desde las 7,00 horas del día 1 de noviembre hasta las 7,00 horas del día 5 de noviembre de 2009, desde las 7,00 horas del día 16 de noviembre hasta las 7,00 horas del día 21 de noviembre de 2009, desde las 7,00 horas del 1 de diciembre hasta las 7,00 horas del 5 de diciembre de 2009 y desde las 7,00 horas del 16 de diciembre de 2009 hasta las 7,00 horas del día 21 de diciembre de 2009, que en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas FCC, S.A., que prestan servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente de 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa. Empresa FCC, S.A., que presta un servicio de limpieza viaria recogida de residuos sólidos urbanos y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz) convocada con carácter parcial desde las 7,00 horas del día 1 de noviembre hasta las 7,00 horas del día 5 de noviembre del 2009 desde las 7,00 horas del día 16 de noviembre hasta las 7,00 horas del día 21 de noviembre de 2009, desde las 7,00 horas del 1 de diciembre hasta las 7,00 horas del 5 de diciembre de 2009 y desde las 7,00 horas del 16 de diciembre de 2009 hasta las 7,00 horas del 21 de diciembre de 2009 que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Servicios Comunes:

- Recogida de residuos sólidos urbanos.
- Tres camiones con su dotación habitual.
- Un mecánico.
- Un Inspector.

Se garantizará la recogida de basura del Centros de Salud, Hospital/es, Mercado/s y colegios, y la limpieza viaria cercana a los mismos, así como los servicios concretos que se fijen por la dirección de la empresa adjudicataria a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Limpieza viaria:

- El 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones en días alternos. Estos días serán establecidos por la empresa a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Así mismo se garantizará la limpieza viaria cercana a los centros de salud hospitales mercados y colegios.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, sobre la concesión de una subvención nominativa a favor de la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua.

Tal como figura en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, y de conformidad con el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes,

HE RESUELTO

Ejecutar a la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA), una subvención por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), y cuyo otorgamiento, queda establecido con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. Objeto y finalidad de la subvención.

Con fecha 10 de diciembre de 2008, la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua, celebró reunión de su Patronato que aprobó por unanimidad el Plan de Actuación y Presupuesto para el año 2009. La cuota correspondiente al Patrono, Agencia Andaluza del Agua, asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 euros). La subvención se concede en concepto de cuota patronal de la Agencia Andaluza del Agua.

Segundo. Pago y justificación de la subvención.

El pago, se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.23.31.03.00.8131.48101.51D.4 del vigente presupuesto de la Agencia Andaluza del Agua.

El pago de la presente subvención a la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua, se efectuará mediante pago en firme, previa presentación de la documentación justificativa, del cumplimiento de la subvención concedida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, a efectos de justificación de la subvención concedida, el perceptor de la misma deberá cumplimentar ante la Agencia Andaluza del agua, la obligada justificación de los gastos producidos, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Acreditar mediante certificado del secretario de la Entidad, el acuerdo aprobado por el Patronato de la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua, por el que se fijan las cuotas que cada patrono deberá aportar.

- En el plazo de quince (15) días, a partir del ingreso material en la Tesorería de la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua, correspondiente al 100% del importe global de la subvención, dicha entidad, queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la misma, mediante certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento practicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Actuaciones de comprobación.

Conforme a lo establecido en el artículo 105.c) de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Fundación Centro de las Nuevas Tec-

nologías del Agua, como beneficiaria y perceptora de la subvención, estará obligada, al sometimiento de las actuaciones de comprobación que pudiera efectuar la Agencia Andaluza del Agua, como Órgano concedente de la subvención, a las del control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a la previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Deberán comunicar de forma inmediata la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional, así como las alteraciones a que se refiera el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Incumplimiento de obligaciones.

La Agencia Andaluza del agua se reserva la facultad de dejar sin efectos la subvención concedida así como exigir el reintegro del importe de la misma, si el perceptor destinase las cantidades recibidas a finalidad distinta de la que determinó su concesión. Si incumpliese las condiciones impuestas tanto en la Resolución como en las distintas disposiciones legales aplicables así como por la falta de presentación de los documentos acreditativos de justificación de gastos de la subvención concedida y requeridos de la subvención.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/06, de 21 de julio, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la

Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Quinto. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2009.- La Presidenta (P.D. Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Paniagua Díaz.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante del procedimiento ordinario 737/2007. (PD. 3119/2009).

NIG: 2905442C20070001562.

Procedimiento Ordinario 737/2007.

De: Don Esteban Morell Pujals.

Procuradora: Sra. Del Castillo Yagüe, Olga.

Contra: Herencia Yacente de Thomas Rodney Dowling.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 737/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (Antiguo Mixto Cuatro) a instancia de Esteban Morell Pujals contra Herencia Yacente de Thomas Rodney Dowling sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 737/07, ejercitando acción de resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por fallecimiento, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Esteban Morell Pujals, representado por la Procuradora Sra. Del Castillo Yagüe, y asistido por el Letrado don Juan Mora Escobar, contra la Herencia Yacente de don Thomas Rodney Dowling, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Esteban Morell Pujals, representado por la Procuradora Sra. Del Castillo Yagüe, y asistido por el Letrado don Juan Mora Escobar, contra la Herencia Yacente de don Thomas Rodney Dowling, en situación procesal de rebeldía, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda celebrado en fecha 1.9.06 con don Thomas Rodney Dowling sobre la vivienda sita en Fuengirola, Paseo Marítimo Rey de España, núm. 13, 6.º B, por causa de fallecimiento del arrendatario, pudiendo la actora tomar posesión del inmueble referido y sus llaves a partir de la firmeza de la presente sentencia.

Contra esta sentencia que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Herencia Yacente de Thomas Rodney Dowling, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, 31 de julio de 2009.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1343/2008. (PD. 3121/2009).

NIG: 1808742C20080022607.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario núm. 1343/2008.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Juan Francisco Fernández Gómez

Procuradora: Sra. Isabel Fuentes Jiménez.

Letrada: Sra. Rosa Ana Ramírez Rodríguez.

Contra: Palacio de Jade Técnicos Inmobiliarios, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1343/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada a instancia de don Juan Francisco Fernández Gómez contra Palacio de Jade Técnicos Inmobiliarios, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Granada, a tres de abril de 2009.

Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, ha dictado la siguiente,

SENTENCIA NÚM. 61/09

Habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el núm. 1343/08, a instancia de don Juan Francisco Fernández Gómez, representado por la Procuradora doña Isabel Fuentes Jiménez y defendido por la Letrada doña Rosa Ana Ramírez Rodríguez; contra Palacios de Jade Técnicos Inmobiliarios, S.L., declarada en rebeldía.

FALLO

Estimando la demanda presentada, declaro resuelto el contrato de compraventa de fecha 31 de diciembre de 2004, que tuvo por objeto un apartamento del edificio que había de construirse en la calle Laurel de San Matías, en Granada, suscrito entre don Juan Francisco Fernández Gómez y Palacio de Jade Técnicos Inmobiliarios S.L., y condeno a la demandada a que pase por esa declaración; a que devuelva al actor dieciocho mil seiscientos euros y a que le indemnice con nueve mil trescientos euros, y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse en plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Palacio de Jade Técnicos Inmobiliarios, S.L., extendiendo y firmo la presente en Granada a nueve de octubre de dos mil nueve.- El/La Secretario

EDICTO de 29 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 294/2009. (PD. 3126/2009).

NIG: 4109142C20090016610.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 294/2009. Negociado: 4.º

De: Doña Rosa María Varela Márquez.

Procuradora: Sra. Consuelo Rodríguez Solano.

Letrada: Sra. Marta Gil Varela.

Contra: Don James Sean Casey.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 294/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de doña Rosa María Varela Márquez contra don James Sean Casey sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 524/09

En Sevilla a 29 de septiembre de 2009.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 294/2009, a instancia de la Procuradora Sra. Consuelo Rodríguez Solano en nombre y representación de doña Rosa María Varela Márquez frente a su cónyuge don James Sean Casey

FALLO

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia de la Procuradora Sra. Consuelo Rodríguez Solano en nombre y representación de doña Rosa María Varela Márquez frente a su cónyuge don James Sean Casey, debo declarar y declaro disuelto por Divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración: todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, por cuanto contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774 párrafo 5, en relación con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a 29 de septiembre de dos mil nueve.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don James Sean Casey, por desconocerse su domicilio, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veintinueve de septiembre de dos mil nueve. El/La Secretario.

EDICTO de 8 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1037/2007. (PD. 3125/2009).

NIG: 4109142C20070034383.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago-250.1.1) 1037/2007. Negociado: 4B.

De: Don José Sampedro Abascal.

Procurador: Sr. Ismael Belhadj-Ben Gómez.

Contra: Don Joaquín Ruano Díaz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago-250.1.1) 1037/2007-Negociado 4B, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla a instancia de José Sampedro Abascal contra Joaquín Ruano Díaz sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Belhadj-Ben Gómez, en representación acreditada de don José Sampedro Abascal contra don Joaquín Ruano Gómez, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento que ligaba a las partes respecto de la vivienda sita en Sevilla, C/ Sierpes, núm. 70, 2.º, y como consecuencia de ello se condena al demandado a estar y pasar por dicha declaración e igualmente a desalojar y dejar libre y a la entera disposición del actor el citado piso, con el apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de Ley, se procederá al lanzamiento judicial.

Y debo condenar y condeno igualmente al demandado a que abone al actor la suma de 8.700 € en concepto de rentas adeudadas, con los intereses legales de la misma desde la fecha de la citación a juicio efectuada en autos; y todo ello con expresa imposición de costas al referido demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, en el modo y forma previsto por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, debiéndose cumplir en todo caso por la demandada lo previsto en el art. 449.1 del mencionado texto legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública, por ante mí el Secretario.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Joaquín Ruano Díaz, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a ocho de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 29 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Motril, dimanante de autos núm. 869/2008. (PD. 3120/2009).

NIG: 1814042C20080003829.

Procedimiento: Exequatur 869/2008. Negociado: JO.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Motril.

Juicio: Exequatur 869/2008.

Parte demandante: Federico Barranco Hidalgo.

Parte demandada: Alicia María González.

Sobre: Exequatur.

En el juicio referenciado, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Reconocer la eficacia y ejecutividad en España de la sentencia de divorcio dictada con fecha 4 de abril de 1989 por el Tribunal colegiado de instancia única en lo civil número 4 de Rosario, Argentina, en la que se decretaba el

divorcio del actor Federico Barranco Hidalgo y Alicia María González.

Notifíquese esta resolución a todas las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer dentro del plazo legalmente establecido y a resolver por la Ilustrísima Provincial de Granada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 29.5.08 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la CC.AA. Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Motril, a veintinueve de septiembre de dos mil nueve.-
El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3115/2009).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la licitación para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2019SV.09.
 - d) Código CPV: 50750000-7.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Mantenimiento de Ascensores del Edificio Administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Diecisiete meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Ciento cuarenta y tres mil ciento tres euros con cuarenta y cinco céntimos (143.103,45 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de veintidós mil ochocientos noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (22.896,55 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento sesenta y seis mil euros (166.000 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 782.
 - e) Fax: 955 064 719.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 25 de noviembre de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Grupo P. Subgrupo 7. Categoría A.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 2 de diciembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (Sobres 1, 2, 3).
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Fax: 955 064 719.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Sí, de acuerdo con lo previsto en el Anexo VI.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 16 de diciembre de 2009.
 - e) Hora: 11,00 horas.
10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 22 de diciembre de 2009.
 - e) Hora: 11,00 horas.
11. Otras informaciones: Examen de la documentación. La Mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio y en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.a) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
12. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.
13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 8 de octubre de 2009.
14. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html>.

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se citan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 61-08.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: «Creación de Contenidos E-Learning del Curso Segundo de Actualización Lingüística del Idioma Inglés, así como Mantenimiento y Actualización de Contenidos».

c) Lote: No.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 215, de fecha 29 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.674,44 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación.
a) Fecha: 23.12.08.
b) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 130.940,79 euros (IVA excluido).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 82-08.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: «Diseño, Construcción, Implantación y Mantenimiento de un Sistema de Gestión Económica y Administrativa de las Actividades de Formación de los Centros del Profesorado».

c) Lote: No.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA núm. 31, de fecha 16 de febrero de 2009.
BOE núm. 46, de fecha 23 de febrero de 2009.
DOUE 2009/S 19-027072, de fecha 29 de enero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 333.661,72 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación.
a) Fecha: 14.4.09.
b) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 287.924,14 (IVA excluido).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 02-09.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: «Mantenimiento y Explotación del Sistema de Información para la Gestión del Pago Delegado del Personal Docente de los Centros Concertados».

c) Lote: No.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA núm. 51, de fecha 16 de marzo de 2009.
BOE núm. 70, de fecha 23 de marzo de 2009.
DOUE 2009/S 41-059911, de fecha 28 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 316.457,59 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación.
a) Fecha: 15.5.09.
b) Contratista: Sopra Group Informática, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 306.129,31 euros (IVA excluido).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 10-09.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: «Grabación y Verificación de Datos de las Instancias o Solicitudes de Participación en Convocatorias Públicas de Provisión de Vacantes y Adjudicación de Destinos Provisionales en Cuerpos Docentes no Universitarios».

c) Lote: No.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA núm. 112, de fecha 12 de junio de 2009.
BOE núm. 153, de fecha 25 de junio de 2009.
DOUE 2009/S 103-148677, de fecha 30 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 302.068,96 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación.
a) Fecha: 4.8.09.
b) Contratista: Servinform, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 274.608,14 euros (IVA excluido).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 21-09.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: «Gestión de Estancias en otros Países de la UE para el Alumnado de FP y Artes Plásticas y Diseño».

c) Lote: No.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141, de fecha 22 de julio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.000,00 (IVA excluido).

5. Adjudicación.
a) Fecha: 29.9.09.
b) Contratista: A.M. Transnational, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 105.393,75 euros (IVA excluido).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 23-09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Administración de Espacios Virtuales de Aprendizaje correspondientes a Enseñanzas Regladas y Planes Educativos Semipresenciales y a Distancia, Mantenimiento de Portales Web Informativos y Asistencia Técnica de Usuarios».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141, de fecha 22 de julio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.999,62 (IVA excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.10.09.
 - b) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 202.665,86 euros (IVA excluido).

Sevilla, 14 de octubre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 118/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: «Servicios para la realización de proyectos de gestión de la calidad basados en la definición de hojas de rutas y mapa de actuaciones de la Junta de Andalucía».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 109, de 9 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: Novasoft Ingeniería, S.L.
 - c) CIF: B92160340.
 - d) Importe: Ciento noventa y dos mil euros (192.000,00 euros).

Sevilla, 13 de octubre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato del servicio que se cita. (PD. 3116/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 444/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Medios técnicos necesarios para la organización de unas jornadas de modernización de los servicios públicos».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto. Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 205.000 euros, IVA: 32.800 euros. Valor estimado (IVA excl.): 205.000 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 031 827.
 - e) Telefax: 955 031 835.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Ver Perfil del Contratante.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación acreditativa de los requisitos previos; documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor; y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Identificados en su exterior, con indicación de la denominación y número del expediente, contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano de contratación en el mismo día, mediante telegrama, o fax remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en dicho anuncio, podrá enviarse por correo electrónico, a la dirección siguiente: contratacion.cjap@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Ver perfil del contratante

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en la página web <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de Contratación, Perfil del Contratante, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de contratación.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 3117/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 407/2009.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de diseño y ejecución de una campaña de prensa y radio acerca de la administración electrónica de la Junta de Andalucía».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto:

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 103.448,28 euros, IVA: 16.551,72 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 103.448,28 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 827.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ver Perfil del Contratante.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación acreditativa de los requisitos previos; documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor; y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante

la aplicación de fórmulas. Identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo presente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano de contratación en el mismo día, mediante telegrama, o fax remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en dicho anuncio, podrá enviarse por correo electrónico, a la dirección siguiente: contratacion.cjap@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de vanantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Ver Perfil del Contratante.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en la página web <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de Contratación, Perfil del Contratante, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de contratación.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2008/3296 (03-CA-1871-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación de puente en la C-440 (antigua), p.k. 4+000 «La Cartuja» (Jerez de la Frontera).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 23, de fecha 4.2.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio de adjudicación.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 351.549,75 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 16 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 287.919,25 euros.

Expte.: 2008/3298 (03-CA-1874-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Construcción de vías de servicio en la A-2001, p.k. 4+000 al 5+000 (El Puerto de Santa María).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 23, de fecha 4.2.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 398.081,58 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Construcciones Garrucho, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 311.299,80 euros.

Expte.: 2008/3359 (01-CA-1856-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de acceso a vía de servicio en el enlace de la A-381, p.k. 85 (Los Barrios).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 23, de fecha 4.2.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 280.012,16 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 225.717,80 euros.

Expte.: 2008/3679 (01-CA-1857-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de intersección en la A-384, p.k. 80+000 (Olvera).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 23, de fecha 4.2.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.993,79 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 231.174,16 euros.

Expte.: 2008/3680 (02-CA-1866-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de intersección en la A-371, p.k. 21+000 (Espera).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 23, de fecha 4.2.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 239.961,29 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 177.475,36 euros.

Cádiz, 16 de octubre de 2009.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2008/3010 (03-CA-1851-0000-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-2227, p.k. 0+000 al 10+400, de N-340 a Zahara de los Atunes (Zahara de los Atunes).

c) Publicada la licitación: En BOJA núm. 23, de fecha 4.2.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 690.189,39 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Eiffage Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 677.214,00 euros.

Expte.: 2008/3300 (02-CA-1841-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-408, p.k. 0+000 al 10+000 (Puerto Real).

c) Publicada la licitación: En BOJA núm. 23, de fecha 4.2.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 949.165,51 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Construcciones Garrucho, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 929.707,61 euros.

Expte.: 2008/3301 (03-CA-1849-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-2233, p.k. 0+000 al 10+000 (Conil de la Frontera y Barbate).
c) Publicada la licitación: En BOJA núm. 23, de fecha 4.2.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 970.926,58 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Manuel Alba, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 957.130,00 euros.

Cádiz, 16 de octubre de 2009.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Tratamientos preventivos contra incendios grupo de montes Bodegones-Cabezudos y otros de la provincia de Huelva.

c) Número de expediente: 89/09/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80, de 28 de abril de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 2.158.522,48 € (IVA excluido).

Esta inversión está cofinanciada con Fondos FEADER (75%), lo que se comunica a efectos de publicidad.

5. Adjudicación.

a) Fecha adjudicación provisional: 20 de julio de 2009.

b) Fecha adjudicación definitiva: 15 de septiembre de 2009.

c) Contratista: A.T. Forestal.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.811.000,36 € (IVA excluido).

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se anuncia la licitación para la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio de limpieza que se cita. (PD. 3118/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Defensor del Pueblo Andaluz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica.

c) Número de expediente: DS1/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El objeto del presente concurso es la contratación del Servicio de Limpieza de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

b) División por lotes y número: No.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año. Desde el 1 de enero de 2010, prorrogable por otro año.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 85.748,28 euros, IVA: 13.719,72 euros, importe total: 99.468,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3%, importe precio del contrato.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Defensor del Pueblo Andaluz, Departamento de Gestión Económica.

b) Domicilio: Reyes Católicos, 21, 41001, Sevilla.

c) Teléfono: 954 212 121. Fax: 954 214 497.

d) Otra forma de obtención: Página web del Defensor del Pueblo Andaluz: www.defensor-and.es y en el perfil del contratante, www.contrataciondelestado.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Defensor del Pueblo Andaluz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sede del Defensor del Pueblo Andaluz.

b) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

c) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, por un importe máximo de 600 euros.

Sevilla, 16 de octubre de 2009.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de servicios y obras.

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Contrato de servicios de agencia de publicidad y central de medios para las actuaciones de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía. T-AA6031/OSVO.

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 19.3.2009.

2. Presupuesto de licitación: 1.800.000,00 euros.
3. Adjudicación.
a) Procedimiento: Abierto.
b) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

c) Fecha: 23.7.2009.
d) Contratista: UTE McCann Erickson-Plataforma de Publicidad.

e) Nacionalidad: Española.
f) Importe de adjudicación: 1.800.000,00 euros.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Contrato de servicios para la realización de un documental sobre el proceso de construcción de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Expediente T-MM6103/OATZ.

c) Lote: No procede.
2. Presupuesto de licitación: 119.874,4 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Procedimiento: Negociado.
b) Fecha: 28.8.2009.
c) Contratista: Macondo Pictures, S.L.
d) Nacionalidad: Española.
e) Importe de adjudicación: 119.480,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Contrato de obras para la ejecución de las actuaciones necesarias para las instalaciones de electrificación y línea aérea de contacto del Metro Ligero de Granada. T-MG6117/OEJO

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22.1.2009.

2. Presupuesto de licitación: 27.791.911,26 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Fecha: 25.9.2009.

c) Contratista: UTE Alstom-Inabensa.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 18.979.096,19 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contrato de servicios para la ejecución de las actuaciones correspondientes al estudio sobre servicios ferroviarios de corta-media distancia en Andalucía. Expediente T-AA6009/PAT0.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 3.8.2009.

2. Presupuesto de licitación: 200.042 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Fecha: 25.9.2009.

c) Contratista: Sener, Ingeniería y Sistemas, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 176.000,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contrato de servicios para la supervisión y control de la ejecución de la obras correspondientes a la modificación de los trazados de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga, adscritas al contrato de concesión. T-MM6103/PAT0.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 2.254.319,58 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado.

b) Fecha: 22.9.2009.

c) Contratista: Typsa.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.254.319,57 euros, IVA incluido.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Mina, 8 y 9, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	EXPTE. QUE SE NOTIFICA
BELLIDO LEANDRO, JOSÉ MANUEL	31.390.882-E	C/ Hernán Cortes, 30, 4.º C 11100 San Fernando (Cádiz)	Acuerdo de 24/6/2009
CHAPARRO ESCUDERO, MARÍA DEL VALLE	28.419.287-G	C/ Acacias, 16, 5.º C 11007 Cádiz	Resolución de 25/6/2009
GALLARDO MAYENCO, ILDEFONSO	28.405.059-J	C/ Aire, 11, 2.º 9 11113 San Roque-Campamento (Cádiz)	Acuerdo de 28/8/2009
GÓMEZ CASAS, ALFONSO	48.857.295-M	Ps. Alameda, 8, 2.º B 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)	Resolución de 25/6/2009
MARRERO SANTANA, LUZ RAQUEL	44.309.521-K	Avda. Puertas del Sur. Edificio Vistasur, 1.ª fase, P-1, bajo B 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz)	Resolución de 18/6/2009
SENDÓN QUINTÍN, JOSÉ LUIS	31.396.951-L	C/ Magisterio del pino, 2, 3.º D 11150 Puerto Real (Cádiz)	Acuerdo de 2/10/2008

Cádiz, 2 de octubre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas al estudio que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes al inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Servicio de Ordenación Educativa, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesado: Sánchez Navarro, Francisco Javier. Calle Carretera de Granada, 5, piso 1.º A. Caravaca de la Cruz (Murcia).
NIF: 23276478H.
Importe: 3.171,00 €.
Curso: 2006/2007.
Causa: 5.5.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento.

Plazo: Quince días.

Granada, 7 de octubre de 2009.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

ACUERDO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para notificar mediante edicto el acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación a doña María José García Fernández y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, se efectúa la misma mediante el presente anuncio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de Educación de Jaén (Servicio de Ordenación Educativa, Negociado de Becas, sito en Jaén, C/ Martínez Montañés, 8).

Transcurrido este plazo, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en su caso, dictará la resolución que determine, tanto la procedencia del reintegro como la liquidación de los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la beca.

Jaén, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, Angustias María Rodríguez Ortega.

ACUERDO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para notificar mediante edicto el acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación a don Antonio Castilla Béjar y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, se efectúa la misma mediante el presente anuncio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de Educación de Jaén (Servicio de Ordenación Educativa, Negociado de Becas, sito en Jaén, C/ Martínez Montañés, 8).

Transcurrido este plazo, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en su caso, dictará la resolución que determine, tanto la procedencia del reintegro como la liquidación de los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la beca.

Jaén, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, Angustias María Rodríguez Ortega.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-20/2008.

Encausado: Minas de Herreras, S.A.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 13 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona.

Intentada la notificación del trámite de audiencia del procedimiento de reintegro incoado en el expediente que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en C/ Dr. Manuel de la Concha, s/n, 11071 Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Construcciones Metálicas Metalinox, S.L.L.

Dirección: C/ San Isidro, 10. Rota (Cádiz).

Núm. Expte.: RS.0001.CA/05.

Asunto: Trámite de audiencia en procedimiento administrativo de reintegro iniciado el día 2 de junio de 2009.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de mantenimiento de condiciones de la subvención.

Cádiz, 6 de octubre de 2009.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medida de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Advertido error en el texto de la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de contratos de publicidad institucional y concesión de ayudas, subvenciones y celebración de convenios relativos a actividad publicitaria, realizados por esta Consejería, organismos, entidades de derecho público y sociedades mercantiles adscritas a la misma, de cuantía superior a 30.000 euros, que a continuación se relacionan, donde dice:

ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA		
OBJETO	ADJUDICATARIO-BENEFICIARIO	CUANTÍA
Plan de medios Día de la Persona Emprendedora 2009	Mediasur Agencia de Medios, S.A.	57.977,50 €
Asesoramiento permanente en comunicación	DOT THE EYE, S.L.	59.160,00 €

ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA		
OBJETO	ADJUDICATARIO-BENEFICIARIO	CUANTÍA
Promoción de la Imagen de la Agencia Andaluza de la Energía en el Marco del Foro Internacional de la Biomasa y la Eficiencia Energética	FERIAS JAÉN, S.A.	75.000,00 €
Desarrollo, creación y mantenimiento de nuevo portal web para la Agencia Andaluza de la Energía	SADIEL, S.A.	81.536,01 €

Debe decir:

ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA		
OBJETO	ADJUDICATARIO-BENEFICIARIO	CUANTÍA
Plan de medios Día de la Persona Emprendedora 2009	Mediasur Agencia de Medios, S.A.	57.977,50 €

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA		
OBJETO	ADJUDICATARIO-BENEFICIARIO	CUANTÍA
Asesoramiento permanente en comunicación	DOT THE EYE, S.L.	59.160,00 €
Promoción de la Imagen de la Agencia Andaluza de la Energía en el Marco del Foro Internacional de la Biomasa y la Eficiencia Energética	FERIAS JAÉN, S.A.	75.000,00 €
Desarrollo, creación y mantenimiento de nuevo portal web para la Agencia Andaluza de la Energía	SADIEL, S.A.	81.536,01 €

Sevilla, 13 de octubre de 2009

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

ANUNCIO de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación del trámite de audiencia de los expedientes sancionadores y de restitución: SA Y RE-113/08, SA Y RE-77/08, y SA Y RE-150/08.

Notificación de la propuesta de liquidación de los expedientes de reclamación de daños: DA-160/08, 074/09,

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

- Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada (trámite de audiencia):

Expedientado: Mafba Gestión.
Expediente: SA Y RE-113/08.
Fecha del acto: 7.9.2009.

Expedientado: Natura Desarrollos Urbanos.
Expediente: SA Y RE-77/08.
Fecha del acto: 22.9.2009.

Expedientado: Ronixa, S.L.
Expediente: SA Y RE-150/08.
Fecha del acto: 22.9.2009.

- Expedientes de reclamación de daños (propuesta de liquidación):

Expedientado: Alex Javier Vinuesa Guaitara.
Expediente: DA-160/08.
Fecha del acto: 7.9.2009.

Expedientado: Francisco Quesada Cervantes.
Expediente: DA-074/09.
Fecha del acto: 18.9.2009.

Expedientado: Antonio Fuentes Soler.
Expediente: DA-029/09.
Fecha del acto: 9.9.2009.

Expedientado: Cionca Alin Contain.
Expediente: DA-016/09.
Fecha del acto: 9.9.2009.

Expedientada: M.^a Dolores Cárdenas Martínez.
Expediente: DA-087/09.
Fecha del acto: 23.9.2009.

Expedientado: Ramiro García Pérez.
Expediente: DA-017/09.
Fecha del acto: 9.9.2009.

Expedientado: Juan Antonio Cobo Amores.
Expediente: DA-054/09.
Fecha del acto: 18.9.2009.

Expedientada: Manuela Morales Carrillo.
Expediente: DA-086/09.
Fecha del acto: 23.9.2009.

Expedientado: Basile Condrea.
Expediente: DA-014/09.
Fecha del acto: 9.9.2009.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace publico a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de octubre de 2009.- La Delegada, Alejandra María Rueda Cruz.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, referente a la notificación del acto administrativo que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se cita, convocada por la Orden de 14 de mayo de 2007, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último conocido), ha resultado por dos veces infructuosa.

La comunicación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro, firmado por el Delegado Provincial de Empleo de Sevilla, se encuentra a disposición del interesado en dicho Centro, sito en C/ Carabela la Niña, 2, C.P. 41007, Sevilla.

Expediente: SE/AUT/00010/2007.

Titular: Jorge Chaparro Durán.

Proyecto: Adquisición de maquinaria marcado CE para mayor seguridad.

Sevilla, 30 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden que se cita.

Al amparo de la Resolución de 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), que efectúa convocatoria pública

para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para 2009, y la Orden de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de las mismas, esta Delegación Provincial de Salud hace público lo siguiente:

Primero. Conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha formulado por parte de la Jefatura del Servicio de Consumo propuesta de resolución provisional en la que se propone la concesión a las diferentes Asociaciones de Consumidores solicitantes.

Segundo. El contenido íntegro de dicha propuesta de resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Córdoba, 4, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. En el plazo de diez días, a partir del siguiente a la citada publicación, las Asociaciones interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo los interesados manifiesten su decisión de no presentar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite. De no efectuarse alegaciones durante el plazo, la propuesta de resolución provisional se considerará definitiva.

Málaga, 14 de octubre de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Número expediente: 180233/2009.

Notificado a: Don Juan Puentes Pérez.

Último domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 4, 3 G, Armilla (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 5 de octubre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180126/2009.

Notificado a: Doña María Orihuela Calderón.

Último domicilio: Cafet. Vivari. C/ Morena, Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 5 de octubre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180088/2009.

Notificado a: Pita Pan Granada, S.L.

Último domicilio: Ctra. Madrid km 426. Pgno. Poligran, núm. 28 C, Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 5 de octubre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180259/2009.

Notificado a: Don José Luis López Ramos.

Último domicilio: Kiosco Plaza Mariana Pineda. Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 8 de octubre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180179/2009.

Notificado a: Doña Leticia Ramírez Pérez.

Último domicilio: C/ Jacobo Camarero, núm. 20, Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 8 de octubre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180228/2009.

Notificado a: Patatas Sierra Nevada, S.L.

Último domicilio: A-92, km 444, Santa Fe (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 8 de octubre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando varios actos administrativos de los siguientes expedientes sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Sociedad Médico Estética Jurado Flores, S.L.

Expediente: S21-063/2009.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Normas infringidas: Artículo 4 del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros y artículo 6 del Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.

Sanción: 3.305,07 euros.

Plazo recurso de alzada: Un mes, a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Interesado: Don Luis Rodríguez Quintero.

Expediente: S21-102/2009.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Normas infringidas: Artículos 8.1.c), 4.d) y disposición adicional tercera de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco, en relación con el art. 4 del Decreto 150/2006, de 25 de julio, de desarrollo de la precitada Ley.

Sanción: 1.502,00 euros.

Plazo recurso alzada: Un mes, a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Interesado: Sala Leyenda, S.L.

Expediente: S21-062/2009.

Acto notificado: Acuerdo de Revocación de Resolución.

Interesado: Don José de Jesús Rojas Rodríguez.

Expediente: S21-313/2008.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Normas infringidas: Art. 35.B.4.ª de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo alegaciones: Procede en el presente caso prescindir del trámite de audiencia, en aplicación del art. 19.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, al no figurar en el procedimiento ni haber sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado de conformidad con lo previsto en el art. 3 y en el punto 1 del art. 16 del citado reglamento.

Huelva, 14 de octubre de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación de los jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Almería (Servicio de Vivienda), sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, planta 6.ª, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para po-

der continuar con la tramitación de las ayudas para la renta básica de emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Almería, 6 de octubre de 2009.- El Delegado, P.A., el Secretario General, Enrique Arriola Arriola.

Oriol Verdany Vilalta	(D.N.I. 46408941R)
Joanna Karpinsda	(N.I.E. Y0072320E)
Miguel José López Martos	(D.N.I. 75714709C)
Jesús García Pérez	(D.N.I. 26041094B)
Carolina Cerón Sánchez	(D.N.I. 26238884R)
Ana María Sánchez López	(D.N.I. 45597868T)
Luis Miguel Fornieles Navarro	(D.N.I. 75240145S)
Emeric Lorincz	(N.I.E. X6191970W)
Encarnación María Gómez Galdeano	(D.N.I. 75720196X)
Juan Pablo Luna León	(D.N.I. 75268211K)
Francisco Hernández Segura	(D.N.I. 75257802P)
Ángeles López Montoya	(D.N.I. 75716883D)
Lidia Ruth Suárez Martín	(D.N.I. 78039390E)
Nuria Martínez Martínez	(D.N.I. 44195112Z)
José Miguel Jaén Tejera	(D.N.I. 75263118B)
Juan Francisco Rodríguez Galera	(D.N.I. 75715161N)
George Ousca	(N.I.E. X8406274G)
Ana Belén Valdayo Cruz	(D.N.I. 75558164J)
María del Carmen Santín Gómez	(D.N.I. 75269385E)
Abdelali Orlad Hadj Omar	(N.I.E. X2612544C)
Marta Vilches Martel	(D.N.I. 14625211V)
Rocio Sánchez Miras	(D.N.I. 75268172M)
Violeta Platero Mora	(D.N.I. 75250016L)
Reni Zapryanova Georgieva	(N.I.E. X6320360Y)
José María Medina Milla	(D.N.I. 75234544A)
Alfonso Jurado Falder	(D.N.I. 53713289D)
Fernando Díaz Vizcaino	(D.N.I. 12401029G)
Ernesto Marín Gómez	(D.N.I. 75265418B)
Francisco Borja Hernández Fuentes	(D.N.I. 74722445E)
César Roldan Hidalgo	(D.N.I. 30965269R)
Sara Álvarez Pereira	(D.N.I. 20470629P)
Antonio Úbeda Gutiérrez	(D.N.I. 75264078M)

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución y documento técnico refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso, en el municipio de El Viso, de toma en conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de fecha 16 de abril de 2009.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido

en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación siguientes:

H18866434 COM. PROP. ÁNGELES, 6 31.200 €

Granada, 8 de octubre de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio R. López Romero.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 17 de marzo de 2009, adoptada en ejercicio de la competencia delegada por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la Modificación de Elementos del PGOU de Torremolinos que se cita.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de 17 de marzo de 2009, adoptada por la Vicepresidenta Segunda de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en ejercicio de la competencia delegada por dicho órgano colegiado en sesión celebrada el 11 de febrero de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU del municipio de Torremolinos (Málaga) para la clasificación como suelo urbanizable sectorizado de unos terrenos clasificados como suelo no urbanizable común, creando el Sector SUP.R.2.9 El Pozuelo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación de la Resolución adoptada y de las Normas Urbanísticas, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (núm. registro 3588) y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Torremolinos. Todo ello, una vez se ha dado cumplimiento a la subsanación de las deficiencias reseñadas en la Resolución.

ANEXO I

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

Reunida la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 11 de febrero de 2009, en relación con el asunto de referencia,

1.º Suspende la aprobación definitiva de la referida Modificación de Elementos del PGOU de Torremolinos (Málaga) hasta tanto se aporte el informe preceptivo que debe emitir la Agencia Andaluza del Agua y requiere al Ayuntamiento la incorporación al expediente del mencionado informe, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando interrumpido el plazo para resolver y notificar.

2.º Delega la competencia para la aprobación definitiva de la modificación propuesta en la Vicepresidenta Segunda de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en caso de informe favorable.

El 17 de marzo de 2009 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio informe favorable emitido por la Agencia Andaluza del

Agua. Visto el mismo, en ejercicio de la competencia delegada por la Comisión Provincial, se dicta Resolución en los términos de la propuesta que fue formulada por la Delegación Provincial y conocida por dicho órgano colegiado.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 8.5.2006 denegó la aprobación definitiva de la modificación de elementos del PGOU de Torremolinos para clasificar como suelo urbanizable una parcela de 166.235 m² clasificada como suelo No Urbanizable Común con el fin de crear un nuevo sector de Suelo Urbanizable Programado (Sectorizado) SUP-R.2.9 «El Pozuelo», tramitada con núm. de expediente EM-TRR-45.

El Ayuntamiento de Torremolinos inicia de nuevo el procedimiento para la aprobación definitiva que se tramita con núm. de expediente EM-TRR-50.

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 27 de julio de 2007 tiene entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes (actual D.P. Vivienda y Ordenación del Territorio, Decreto 239/2008, de 13 de mayo) el expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Torremolinos que tiene por objeto la clasificación como Suelo Urbanizable Sectorizado de unos terrenos actualmente clasificados como Suelo No Urbanizable, creando el sector SUP.R.2.9 «El Pozuelo» con uso dominante residencial.

El sector tiene una superficie total de 165.313 m², limitados: al oeste por la autovía E-15 (A-7), al este con Pinar el Pozuelo y sistema de equipamientos y vía pecuaria «Vereda del Camino de la Sierra de Alhaurín de la Torre», al sur con la carretera de las canteras y sector de suelo urbanizable programado (SUP.R.1.3) y al norte con Sistema General verde «Pinar de los Manantiales».

Segundo. Previos requerimientos para completar el expediente y subsanar las deficiencias que presenta, se completa el expediente el 16.10.2008 con la aportación por el Ayuntamiento del informe emitido por el Servicio de Urbanismo municipal en respuesta al último requerimiento formulado por la Delegación Provincial. De acuerdo con lo indicado en los requerimientos formulados, se inicia con dicha fecha el plazo legal establecido de cinco meses desde la recepción del expediente completo para resolver y notificar (art. 32.4 LOUA).

Tercero. Tramitación municipal.

a) Aprobación inicial.

- Informes favorables técnico y jurídico previos a la aprobación inicial.

- Certificación del informe favorable previo a la aprobación inicial acordado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Patrimonio.

- Certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 8 de enero de 2007.

b) Información pública.

- Trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en BOP núm. 28, de 8.2.2007; prensa y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

- Certificado de la Secretaría General Accidental del Ayuntamiento en el que hace constar que en el Registro General del Ayuntamiento se han presentado tres escritos de alegaciones.

- Certificado de la Secretaría General Accidental del Ayuntamiento en el que hace constar que, según informe, en el Registro de la Delegación de Urbanismo e Infraestructura del Ayuntamiento no se han presentado alegaciones.

c) Aprobación provisional.

- Informe-propuesta de desestimación de las alegaciones presentadas que emite el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística municipal el 30.4.2007, previo a la aprobación provisional.

- Informe jurídico previo a la aprobación provisional.

- Certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 29.6.2007, desestimando las alegaciones formuladas por las razones indicadas en el informe técnico de fecha 30.4.2007.

d) Otros.

- Certificados de la Secretaría General Accidental del Ayuntamiento haciendo constar que no se han presentado alegaciones relativas al Informe de Incidencia Territorial ni a la Declaración de Impacto Ambiental.

- Certificación del acuerdo de aprobación de planos complementarios adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 25.10.2007 (P5 Plano de proyecto. Propuesta de Ordenación; P6 Plano de proyecto. Ubicación de la ordenación sobre foto aérea).

- Certificación del acuerdo de aprobación de documento anexo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 29.4.2008 (memoria y planos P5, P5.1, P5.2 y P5.3).

El documento aprobado provisionalmente el 29.6.2007 y el documento anexo aprobado el 29.4.2008, que se someten a aprobación definitiva de la Comisión, están diligenciados.

Cuarto. Informes sectoriales:

a) Informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental de fecha 12.3.2007 indicando que se incluye correctamente la línea de dominio público y la línea límite de edificación, teniendo este informe carácter vinculante.

b) Declaración de Impacto Ambiental de fecha 26.5.2008 que estima viable, a los solos efectos ambientales, la modificación propuesta (aprobación provisional de 29.6.07 con los modificados por los acuerdos municipales de 25.10.07 y 29.4.08) condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras previstas en el Estudio de Impacto Ambiental (y Anexo) y a las determinaciones contenidas en la propia DIA referentes básicamente:

1. A que el planeamiento de desarrollo limite el uso residencial al ámbito del sector más alejado de la autovía A-7, con un nivel sonoro inferior a los 45 dB(A) para el período nocturno. De acuerdo con ello incluirá planos de información que incorpore la curva isofónica >45 dB(A) resultante y los planos de ordenación con la zonificación del sector incluirán la superficie libre forestada y revegetada y la curva isófona >45 dB(A);

2. Adecuación de la urbanización del sector y los proyectos de edificación al límite señalado por la isófona 45 dB(A) y teniendo en cuenta los valores de aislamiento acústico al ruido aéreo.

3. Cálculo de la diferencia de niveles sonoros

4. Revisión de los parámetros urbanísticos referidos a la edificabilidad, número de viviendas y áreas libres de acuerdo con las limitaciones de zonificación impuestas para el cumplimiento de los niveles mínimos permisibles de calidad acústica y del aire. A estos efectos, la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos deberá establecer las condiciones urbanísticas básicas a tener en cuenta en la futura ordenación.

5. La vía pecuaria «Vereda del Camino de la Sierra de Alhaurín de la Torre» no podrá computar a efectos urbanísticos, queda fuera de la superficie del sector con la condición de Suelo No Urbanizable de Protección especial.

c) Informe de Incidencia Territorial de fecha 9.11.2007 indicando que con relación al sistema de ciudades, la modificación

propuesta no afecta al modelo de ciudad, en cuanto a que se trata de una zona de crecimiento colindante con el núcleo existente. La modificación cumple los objetivos y determinaciones de la planificación territorial de Andalucía respecto al modelo de ciudad compacta del artículo 45.2 del POT, aunque se deberá certificar, previo a la propuesta de aprobación definitiva, la disponibilidad y suficiencia de recursos hídricos y energéticos.

d) Certificado de ASTOSAM, Aguas y Saneamientos de Torremolinos, S.A., sobre la suficiencia de los recursos de caudal de la red de agua potable que discurre por el sector R.1.3 para garantizar el suministro de agua potable al nuevo sector y la suficiencia de los recursos de sección de la red de saneamiento que discurre por el sector R.1.3 para garantizar la conexión a la red de saneamiento de aguas fecales y a la red de saneamiento de aguas pluviales.

e) Certificado de Endesa Distribución Eléctrica indicando que en su día será posible el suministro de energía eléctrica al sector R.2.9 (el certificado se expide el 22.1.08 con una vigencia de 6 meses).

f) Informe favorable de la Agencia Andaluza del Agua de fecha 16.3.2009, indicando que el documento del Plan Parcial necesario para el desarrollo del sector deberá incluir la documentación reseñada en este informe relativa al dominio público hidráulico y prevención de riesgos por avenidas y ser informado por la Agencia Andaluza del Agua.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia.

Tratándose de una modificación del Plan General que afecta a la ordenación estructural en un municipio que no supera los 75.000 habitantes es competente para resolver sobre la aprobación definitiva la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOJA núm. 12, de 20/01/2009), en relación con los artículos 31.2.B) a) y 36.2.c) regla 1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Iniciado el procedimiento para la aprobación de la modificación propuesta con anterioridad a la entrada en vigor del citado Decreto 525/2008, es de aplicación dicha norma de acuerdo con lo establecido en su Disposición transitoria única apartado 1 «Procedimientos en tramitación».

II. Procedimiento.

La presente modificación de elementos aprobada inicialmente el 8 de enero de 2007 ha sido tramitada en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que, de conformidad con la Disposición transitoria quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32 (reglas generales del procedimiento), 33 (aprobación definitiva) y 36 (innovación-reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento) de la LOUA.

De otra parte, por tener aprobación inicial anterior al 20 enero 2007 no es de aplicación la Disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2.º, de la LOUA relativa a la aprobación de las modificaciones de planeamiento general que afecten a la ordenación estructural aprobadas (inicialmente) con posterioridad a la citada fecha. No obstante, las modificaciones que puedan continuar su tramitación deberán contar con todo el contenido sustantivo y documental exigible en la fase de aprobación inicial y adecuarse a las determinaciones del planeamiento de ordenación del territorio de aplicación. En el presente expediente concurren ambos requisitos.

III. Valoración.

Previos informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo, se valora favorablemente la modificación propuesta.

A) Desde el punto de vista urbanístico.

El municipio de Torremolinos cuenta con Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente de manera parcial en fecha 9.10.1996 (BOP 4.11.1996) con suspensión del suelo no urbanizable. Posteriormente fue aprobada definitivamente la parte suspendida en fecha 3.11.1997.

En municipio de Torremolinos pertenece al ámbito del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga, formulado y sometido a información pública (Resol 5.12.2007, BOJA núm. 249, 20.12.2007).

Según Disposición Adicional Quinta 3.º de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA): «La resolución por la que se inicia la información pública de un Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional motivará por sí sola la suspensión de los contenidos de las innovaciones del instrumento de planeamiento que contravengan las determinaciones propuestas en aquel Plan. Esta medida tendrá una vigencia máxima de un año desde la resolución citada».

Actualmente se encuentra finalizado el plazo de suspensión, sin que se haya producido la aprobación del instrumento de planificación territorial.

Justificación y Parámetros.

Según el documento aportado, los terrenos incluidos en el ámbito de la Modificación de Elementos tienen vocación de suelo urbanizable, al situarse interiores al límite de la autovía, en coherencia con el necesario desarrollo urbano del municipio, estando los sectores próximos SUP R.1.3 y R.1.4 con sus respectivos Planes Parciales aprobados definitivamente y en ejecución.

Está previsto en el documento un Sistema general de Espacios Libres de 15.000 m², así como mantener las mismas características y parámetros de desarrollo que los sectores colindantes (uso, edificabilidad, ordenanza, aprovechamiento tipo, densidad, etc.)

La ficha de características del sector SUP-R-2.9 establece los siguientes parámetros:

Superficie:	165.313 m²s.
Edificabilidad bruta:	0,54 m²t/m²s.
Aprovechamiento Tipo:	At = 0,449831 u.a.
Densidad de edificación:	46 viv/ha.
Etapas de desarrollo:	2.º Cuatrienio.
Uso dominante:	Residencial.
Ordenación aplicable:	CJ.
Usos permitidos	Residencial y los particulares y compatibles con la ordenación detallada en su caso.
Compromisos:	Reservas de suelo para vivienda protegida. Sistema general de Espacios Libres (15.000 m²). Cargas externas de servicios y conexiones viarias. Realización de estudio acústico previo a actuación urbanística.
Observación:	El sector linda al Noreste con los terrenos de la franja de afección de la vía pecuaria «Vereda del Camino de la Sierra de Alhaurín de la Torre». La franja de afección estará considerada como Suelo No Urbanizable de Especial protección.

1. Consideraciones generales:

La innovación propuesta afecta a la ordenación estructural del municipio, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), correspondiendo la aprobación definitiva a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La fecha de aprobación inicial es de 8 de enero de 2007. Es de aplicación la reserva de terrenos equivalentes al menos al treinta por ciento de la edificabilidad residencial de su ámbito para su destino a vivienda protegida, según art. 10.1.A.b) LOUA (según modificación introducida por art. 23 de Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo).

2. Determinaciones de la Modificación de Elementos (art. 10 LOUA):

2.1. Preceptivas.

2.1.1. Estructurales.

Sistemas generales: Previsto Sistema general de espacios Libres de 15.000 m². Supone un estándar de 8,21 m²/habitante, para la nueva población prevista y considerando un tamaño medio de hogar de 2,4 hab/viv.

Determinaciones en suelo urbanizable:

- Usos: Residencial.
- Densidades: 46 viv/ha.
- Edificabilidades globales: 0,54 m²t/m²s.

Delimitación y aprovechamiento medio de las áreas de reparto en Suelo Urbanizable: Se aportan los correspondientes cuadros de aprovechamiento tipo correspondientes al suelo urbanizable programado, 2.º cuatrienio.

2.1.2. Pormenorizadas.

Se establecen criterios y directrices para la ordenación detallada del sector para justificar la viabilidad medioambiental, aunque se incluyen como «propuesta de ordenación orientativa» y no preceptiva.

2.2. Potestativas.

No se establecen determinaciones de la ordenación pormenorizada potestativa para hacer posible la actividad de ejecución sin ulterior planeamiento de desarrollo, según art. 10.2.B LOUA.

3. Determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga.

El sector de suelo urbano propuesto, denominado R-2.9 «El Pozuelo», se encuentra afectado por el trazado de la red ferroviaria (conexiones exteriores, altas prestaciones) núm. 4 denominada: alternativa al corredor occidental.

Según establece la normativa en su art. 21, con carácter de directriz: «Los instrumentos de planeamiento establecerán las reservas de suelo que se determinen en el proyecto de corredor ferroviario, así como para las estaciones e intercambiadores y demás infraestructuras al servicio del transporte ferroviario, sin que un simple ajuste de las determinaciones del Plan se consideren modificación del mismo».

Según se define en el art. 4 del mismo documento: «Las directrices son determinaciones vinculantes en cuanto a sus fines. Los Órganos de las Administraciones Públicas a las que corresponda su desarrollo y aplicación establecerán las medidas para la consecución de dichos fines. En todo caso, en los procesos de innovación del planeamiento urbanístico municipal y en la formulación de los Planes con incidencia en la Ordenación del territorio deberá justificarse el cumplimiento de los fines que persiguen las directrices».

Se debe adaptar el documento al POT de la Aglomeración Urbana de Málaga aportando el informe sectorial de la administración competente.

Plantea el Ayuntamiento que el instrumento de planeamiento debe establecer las reservas de suelo para el corredor ferroviario una vez aprobado el proyecto de trazado y no antes.

A este respecto, se interpreta que efectivamente el proyecto de trazado prevalecerá sobre el incluido en el POTAUM, aunque transitoriamente y mientras éste no se realice se debe respetar cautelarmente el incluido en el Instrumento de planificación territorial, o en todo caso incluirlo como condicionante en la ficha urbanística del sector, para la futura ordenación pormenorizada del sector.

No obstante lo anterior, se informa que ha finalizado el plazo de un año de suspensión (Disposición Adicional Quinta 3.º de la LOUA) de innovaciones que contravengan las determinaciones propuestas por el POTAUM y éste no ha sido a fecha de hoy aprobado, no siendo de aplicación.

4. Sobre la Declaración de Impacto Ambiental, la contaminación acústica y su incidencia en la ordenación.

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) emitida por la Consejería de Medio Ambiente estima viable, a los solos efectos medioambientales, la propuesta de Modificación de Elementos del PGOU, según la última documentación presentada (aprob. Pleno 29.4.2008) y con determinados condicionantes.

La nueva ordenación consiste básicamente en crear una franja libre forestada para amortiguar la contaminación acústica, eliminando los paneles incluidos en anteriores propuestas y la reducción de la zona edificable a la limitada por la isófona 45 db (A), en la zona del sector más alejado de la autovía.

La Modificación de Elementos del PGOU debe incluir como vinculante la ordenación que la hace viable medioambientalmente (actualmente se incluye como propuesta de ordenación orientativa), así como los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

De conformidad con la DIA y en referencia al planeamiento de desarrollo del sector: «Los parámetros urbanísticos referidos a la edificabilidad, número de viviendas y áreas libres deberán revisarse de acuerdo con las limitaciones de zonificación impuestas para el cumplimiento de los niveles mínimos permisibles de calidad acústica y del aire».

Se deberá incluir esta cláusula en la ficha del sector.

Estima el Ayuntamiento que no es objeto ni finalidad de la modificación de elementos ejecutar planeamiento de desarrollo, por lo que la ordenación propuesta es orientativa y no vinculante.

La Declaración de Impacto Ambiental establece como condiciones para su viabilidad el establecer el uso residencial en el ámbito más alejado de la autovía A-7, a partir de la isófona 45 (db) para periodo nocturno.

Por otro lado se desconoce la situación real de esta curva, ya que el estudio acústico que consta en el expediente no está referido a la solución finalmente admitida por Consejería de Medio Ambiente, consistente en mantener una franja de verde forestada, sino a la pantalla acústica propuesta como medida correctora.

Por tanto debe ser el estudio acústico que acompañe el planeamiento de desarrollo el que, realizado según las condicionantes de la Consejería de Medio Ambiente defina la línea isófona a partir de la cual puede situarse el suelo residencial.

Se plantea la problemática de establecer, de conformidad con el art. 10.1.A.d) de la LOUA, la edificabilidad global del sector cuando no es posible conocer la que finalmente se podrá materializar.

Es por esta cuestión que establece la DIA que los parámetros urbanísticos (edificabilidad, número de viviendas) y de áreas libres deberán revisarse de acuerdo con las limitaciones de zonificación impuestas para el cumplimiento de los niveles mínimos permisibles de calidad acústica.

No se está exigiendo la ordenación pormenorizada potestativa, y sí la inclusión de los condicionantes de la DIA con incidencia en la ordenación, en base a lo establecido en art. 10.2.A.c). (Los Planes Generales de Ordenación Urbanística establecen, asimismo, la ordenación pormenorizada mediante las siguientes determinaciones: c) En suelo urbanizable

sectorizado, los criterios y directrices para la ordenación detallada de los distintos sectores).

Se debe tener en cuenta en la ordenación pormenorizada que según el Anexo V de Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre:

Áreas acústicas de tipo a) Sectores del territorio de uso residencial: Se incluirán tanto los sectores del territorio que se destinan de forma prioritaria a este tipo de uso, espacios edificados y zonas privadas ajardinadas, como las que son complemento de su habitabilidad tales como parques urbanos, jardines, zonas verdes destinadas a estancia, áreas para la práctica de deportes individuales, etcétera.

Las zonas verdes que se dispongan para obtener distancia entre las fuentes sonoras y las áreas residenciales propiamente dichas no se asignarán a esta categoría acústica, se considerarán como zonas de transición y no podrán considerarse de estancia.

5. Previsión de reserva de terrenos destinados a vivienda protegida (art. 10.1.A.b) LOUA).

Se contempla la reserva de terrenos destinados a vivienda protegida que permita materializar el 30% del aprovechamiento objetivo (memoria pg. 8, ficha urbanística). Se entiende que la referencia al art. 10.B.a) de la LOUA debe realizarse al art. 10.1.A.b).

No se especifican plazos para inicio y terminación de las viviendas protegidas ni consta informe sectorial de vivienda, aunque el art. 18.3.c) de la LOUA admite que lo pueda especificar el instrumento de planeamiento de que contenga la ordenación detallada.

6. Justificación sobre mejoras de la nueva ordenación sobre la población (art. 36.2.a)1.ª LOUA)

Se justifica mediante la propia reserva de terrenos destinados a vivienda protegida, según se describe en apartado anterior.

7. Medidas compensatorias por aumento de aprovechamiento lucrativo (art. 36.2.a)2.ª LOUA).

Se justifica este apartado mediante la inclusión del Sistema General de espacios Libres de 15.000 m².

El art. 10.A.c.1 de la LOUA establece la obligatoriedad de que los Planes Generales de Ordenación Urbanística incluyan sistemas generales destinados a parques, jardines y espacios libres públicos, con un estándar mínimo de entre 5 y 10 m² por habitante.

Según la densidad propuesta de 46 viv/ha el núm. de viviendas previsto es de 760 uds. Para un tamaño medio de hogar de 2,4 personas, el núm. de habitantes es de 1.824. Teniendo en cuenta la superficie prevista de 15.000 m² se obtiene un estándar de 8,22 m² por habitante.

Conclusiones:

En base a las anteriores consideraciones, se debe incluir en la ficha urbanística los siguientes condicionantes establecidos en la DIA que inciden en la ordenación del sector:

1. El uso residencial se limitará al ámbito del sector más alejado de la autovía A-7, con un nivel sonoro inferior a los 45 dB(A) para el periodo nocturno. Se incluirá en los planos de información y ordenación del PPO la curva isófona 45 dB (A) de conformidad a la DIA.

2. Los parámetros urbanísticos referidos a la edificabilidad, densidad y áreas libres deberán revisarse de acuerdo con el estudio acústico y las limitaciones de zonificación impuestas para el cumplimiento de los niveles mínimos permisibles de calidad acústica y del aire.

B) El informe jurídico de fecha 27.1.2009 concluye que desde el punto de vista de la documentación aportada, de las

actuaciones practicadas en el procedimiento de aprobación municipal, del último informe técnico municipal y del informe técnico del Servicio de Urbanismo, el expediente está completo y se ajusta a las normas legales que le son de aplicación, por lo que procede elevar propuesta de resolución a la CPOTU a fin de que acuerde su aprobación definitiva en los términos del artículo 33.2.b) de la LOUA por los condicionantes previstos en la Declaración de Impacto Ambiental.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, en ejercicio de la competencia delegada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión MA/01/2009 de fecha 11 de febrero de 2009 para la aprobación de la modificación propuesta en caso de informe favorable de la Agencia Andaluza del Agua, en plazo para resolver y notificar,

RESUELVO

1.º Aprobar definitivamente en los términos del artículo 33.2.b) de la LOUA, la Modificación de Elementos del PGOU de Torremolinos (Málaga) para la clasificación como Suelo Urbanizable Sectorizado de unos terrenos actualmente clasificados como Suelo No Urbanizable, creando el sector SUP. R.2.9 «El Pozuelo» con uso dominante residencial, según el documento aprobado provisionalmente el 29.6.2007 y el documento anexo aprobado el 29.4.2008 (diligenciados); supeditando su registro y publicación a que la ficha urbanística incluya expresamente los condicionantes de la Declaración de Impacto Ambiental a que se refiere el apartado «III.A) Conclusiones» de los Fundamentos de Derecho y que tienen incidencia en la ordenación. Lo anterior con las demás indicaciones y medidas correctoras contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental y en los informes sectoriales emitidos.

2.º Notificar la resolución que se adopte al Ayuntamiento de Torremolinos y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, una vez se haya dado cumplimiento a la subsanación de deficiencias reseñada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Málaga, a 17 de marzo de 2009. Por delegación de la Sección de Urbanismo de la CPOTU, sesión de fecha 11.2.2009, la Vicepresidenta Segunda de la Comisión, Fdo. Josefa López Pérez.

ANEXO II

NORMAS URBANÍSTICAS

5. Ficha de características del sector.

SUP. R-2.9 «El Pozuelo».

Superficie del sector: 165.313 m²s
Edificabilidad bruta: 0,54 m²t/m²s

Aprovechamiento tipo: At = 0,449831 u.a.
 Densidad de edificación: 46 Vdas/Ha
 Etapa de desarrollo: 2.º Cuatrienio.

Uso dominante: Residencial.

Ordenación aplicable: C.J.

Usos permitidos: Residencial, y los particulares y compatibles con la ordenación detallada aplicada en su caso.

Compromisos:

- Se preverá la reserva de suelo necesaria para la implantación de viviendas acogidas a un régimen de protección (art. 10.B.a) de la LOUA) que suponga al menos el 30% del aprovechamiento objetivo.

- Con independencia de los espacios libres que sean necesarios crear en aplicación de los estándares de la LOUA y del Anexo del R.P., el Plan Parcial deberá definir en su ámbito el Sistema General de Espacios Libres (15.000 m²) derivado del aumento de población previsto, debiendo a su vez reflejar como carga externa del sector la urbanización correspondiente a estos espacios.

- Asimismo y con independencia de la obligatoriedad de conexión con las redes generales de infraestructura, se ejecutarán y sufragarán todas aquellas cargas externas que resulten necesarias para las dotaciones de abastecimiento, evacuación y conexiones viarias que comporte su desarrollo, aunque excedan de los límites del presente sector.

- Se contendrán las medidas contempladas en la Ley de Carreteras por la afección de la autovía y en particular se realizará previo a cualquier actuación urbanística o edificación en el sector un estudio acústico.

Condicionantes:

- El uso residencial se limitará al ámbito del sector más alejado de la autovía A-7, con un nivel sonoro inferior a los 45dB(A) para el periodo nocturno. Se incluirá en los planos de información y ordenación del PPO la curva isofónica 45dB(A) de conformidad a la DIA.

- Los parámetros urbanísticos referidos a la edificabilidad, densidad y áreas libres deberán revisarse de acuerdo con el estudio acústico y las limitaciones de zonificación impuestas para el cumplimiento de los niveles mínimos permisibles de calidad acústica y del aire.

Sistema de Actuación: Compensación.

Observación: El sector linda al Noreste con los terrenos de la franja de afectación de la vía pecuaria «Vareda del Camino de la Sierra de Alhaurín de la Torre». La franja de afección estará considerada como Suelo No Urbanizable de Especial Protección.

6. Cuadro.

6.1. Cuadro de aprovechamiento tipo. PGOU vigente.

SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO EN SEGUNDA ETAPA

SECTOR	SUPERFICIE m²s	EDIF. BRUTA m²t/m²s	TECHO EDIFICABLE m²t	C.P.	U.A.	A. TIPO ua/m²s	APROV. PRIVADO	APROV. MUNICIPAL	EXCESOS APROV. m²t	SUP. S.G.	S.G.
R-2.1	118.000	0,54	63.720	1,00	63.720	0,449831	47.772	5.308	10.640	23.653	E
R-2.2	129.600	0,54	69.985	1,00	69.985	0,449831	52.468	5.829	11.688	25.981	E
R-2.3	35.500	0,20	7.100	2,24	15.937	0,449831	6.416	684	0	0	
R-2.4	53.200	0,20	10.640	2,24	23.883	0,449831	9.615	1.025	0	0	
R-2.5	55.600	0,20	11.120	2,24	24.961	0,449831	10.049	1.071	0	0	
R-2.6	190.600	0,45	85.770	1,15	98.635	0,449831	67.099	7.455	11.216	24.931	V1, V2
R-2.7	39.200	0,45	17.640	1,15	20.286	0,449831	13.800	1.534	2.306	5.128	V2
TOTAL	621.700				317.407		207.219			79.693	

Aprovechamiento tipo vigente (PGOU-96) = 317.407 u.a./((621.700 m²s+79.693 m²s) = 0,45 u.a. /m²s

6.2. Cuadro de aprovechamiento tipo. Modificación propuesta.

2.º CUATRIENIO/SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO

SECTOR	SUPERFICIE m²s	EDIF. BRUTA m²t/m²s	TECHO EDIFICABLE m²t	C.P.	U.A.	A. TIPO ua/m²s	APROV. PRIVADO	APROV. MUNICIPAL	EXCESOS APROV. m²t	SUP. S.G.	S.G.
R-2.1	118.000	0,54	63.720	1,00	63.720	0,449831	47.772	5.308	10.640	23.653	E
R-2.2	129.600	0,54	69.985	1,00	69.985	0,449831	52.468	5.829	11.688	25.981	E
R-2.3	35.500	0,20	7.100	2,24	15.937	0,449831	6.416	684	0	0	
R-2.4	53.200	0,20	10.640	2,24	23.883	0,449831	9.615	1.025	0	0	
R-2.5	55.600	0,20	11.120	2,24	24.961	0,449831	10.049	1.071	0	0	
R-2.6	190.600	0,45	85.770	1,15	98.635	0,449831	67.099	7.455	11.216	24.931	V1, V2
R-2.7	39.200	0,45	17.640	1,15	20.286	0,449831	13.800	1.534	2.306	5.128	V2
R-2.8	319.055	0,54	172.290	0,8330	143.517	0,449831	155.064	17.226	0	*20.000	V6
R-2.9	165.313	0,54	89.269	0,8330	74.362	0,449831	80.342	8.927	0	*15.000	V7
TOTAL	1.106.068				535.016					79.693	

Aprovechamiento tipo (propuesta) = 535.431 u.a./((1.106.990 m²s+79.693 m²s) = 0,45 u.a. /m²s

(*) Superficie de SG incluida en el ámbito del sector.

Por tanto, no se modifica el aprovechamiento tipo del Área de Reparto del segundo cuatrienio donde se incluye el suelo objeto de esta innovación, y consecuentemente no se afecta al resto de sectores incluidos en la misma.

En virtud del art. 61 de la LOUA se establece un coeficiente de ponderación de 0,8330 que se justifica en la inclusión del porcentaje de viviendas de protección oficial previsto, no contemplado en ningún otro sector.

Málaga, 14 de octubre de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de modificación de expediente de concesión de subvención núm. PROEXPO7 EH4101 2008/000021.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de Modificación del expediente de referencia de concesión de subvención, a la empresa Extramuros Edición, S.L., para acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), tras intentarlo en su domicilio sito en Mairena del Aljarafe (Sevilla), C/ Brújula, núm. 11, devuelto a su procedencia por el Servicio de Correos y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC) de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significando que para conocer el acto íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, queda de manifiesto, en el plazo de 15 días hábiles, el expediente en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Haciéndose saber que la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-038/09, incoado a Casa Consierge, S.L., titular del establecimiento denominado Casa Consierge, con último domicilio conocido en Centro Comercial Mustang, Urb. El Pinar, local 17, 1.ª planta, de Estepona (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el

ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 6 de octubre de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

NOTIFICACIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-018/09, incoado a don Juan J. Valdivia Bravo, titular del establecimiento denominado «Hostal Los Caleros», con último domicilio conocido en Cortijo Los Caleros, 10, de Rincón de la Victoria (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 8 de octubre de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 9 de octubre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 9.10.09

DPHU- 551-08-22621.

Solicitante: José María Rodríguez Ortiz.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-15038.

Solicitante: María Rocio Camacho Pavón.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-15783.

Solicitante: Mitala Valentín.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-18164.

Solicitante: María del Olvido Tejal Jiménez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-20090.

Solicitante: Enrique Triano García.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-25737.

Solicitante: Fernando Picón Medinilla.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días,

a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-27288.

Solicitante: Lungu Florin.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-29015.

Solicitante: María Dolores Cascales González.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-29634.

Solicitante: Mohammed El Jamaï El Moukhaoual Guelai.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-30534.

Solicitante: Genaro Oliva Rivas.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Pro-

grama de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-30563.

Solicitante: María Dolores Expósito Camacho.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-30787.

Solicitante: Susana Gómez López.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-31342.

Solicitante: Gloria Rembado Cárdenas.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-31750.

Solicitante: Nieves Pérez Cercos.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-31756.

Solicitante: Rocío Jiménez Suárez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo y del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Yadira Wagner, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo y del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 1 de junio de 2009 del menor O.W., expediente núm. 352-08-0004719-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de

protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de acogimiento familiar y adopción.

Acuerdo de fecha 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Vanesa Amores Racero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción de fecha 16 de abril de 2009 de los menores S.V.A. y J.V.A., expediente núm. 352-2006-29001177, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de octubre de 2009.- La Delegada, (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Vanesa Amores Recero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 16 de abril de 2009 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente a los menores J.V.A. y S.V.A., expediente núm. 352-06-29000994-1 y 352-06-29001177-1.

Málaga, 1 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

Acuerdo de fecha 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Ruiz González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción de fecha 23 de abril de 2009 del menor F.J.R.M., expediente núm. 352-05-29001106-01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Guerrero Martín y doña Verónica Guerrero Martín, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 16 de abril de 2009 del menor R.G.B., expediente núm. 352-05-29001089-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Acuerdo de fecha 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar So-

cial en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don José Heredia Navarro, doña María Campos Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de abril de 2009, Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, por la que se comunica el expediente núm. 352-07-004929-1, referente al menor J.M.C.L.

Málaga, 1 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución cautelar de suspensión de visitas.

Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución cautelar de suspensión de visitas a don Davis Ojemba y doña Elisabeta Florentina Costof al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución cautelar de suspensión de visitas de fecha 8 de octubre de 2009 de los menores I.P.P. y U.G.O., expedientes núms. 352/2004/0219 y 352/2004/0869, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Muñoz López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente de fecha 27 de agosto de 2009, de la menor A.M.M., expediente núm. 352-1996-0000145, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento Acogimiento Familiar Simple del expediente núm. 352-2007-00005896-1, relativo a la menor E.C.D., al padre de la misma, don Miguel Ángel Cuenca Gallardo, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Simple con respecto a la menor E.C.D., nacida el día 3 de julio de 2007.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Fera.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 8 de octubre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en la que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo y su declaración provisional con acogimiento temporal en familia extensa en el expediente de protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Yolanda Martínez Aponte.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Yolanda Martínez Aponte en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo con declaración provisional del menor en el expediente de protección de menores DPSE 352-2008-5583.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que, contra dicha Resolución provisional podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC. En el plazo de tres meses, y que se le concede un plazo de 15 días para las alegaciones, presentar documentos y proponer en su caso las pruebas de que intente valerse, así como para otorgar o no su consentimiento al acogimiento.

Sevilla, 7 de octubre de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén, por la que se abre el período de información pública para la obra clave que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de Bases de la EDAR y proyecto de concentración de vertidos de Santisteban del Puerto (Jaén)», Clave: A5.323.955/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Santisteban del Puerto no dispone de instalaciones de depuración de las aguas residuales urbanas, por lo que con este proyecto se pretende reunir los vertidos existentes, canalizarlos a una EDAR y depurar en ella sus aguas.

2. Descripción de las obras.

La EDAR se ubicará en la parcela núm. 44 del polígono 13 (del SIG oleícola).

La parcela de ubicación de la EDAR se encuentra situada en el paraje denominado «Venta de San Andrés», junto a las balsas de la Comunidad de Regantes «Caso Corro Los Ardales».

El sistema de depuración propuesto corresponde al de un proceso de aireación prolongada a baja carga. El tratamiento incorpora procesos de nitrificación-desnitrificación del efluente y reducción del fósforo por una química, mediante carrusel con tres rotores.

La EDAR se ubicará en la parcela núm. 44 del polígono 13 (del SIG oleícola).

La parcela de ubicación de la EDAR se encuentra situada en el paraje denominado «Venta de San Andrés», junto a las balsas de la Comunidad de Regantes «Caso Corro Los Ardales».

El sistema de depuración propuesto corresponde al de un proceso de aireación prolongada a baja carga. El tratamiento incorpora procesos de nitrificación-desnitrificación del efluente y reducción del fósforo por una química, mediante carrusel con tres rotores.

La EDAR está compuesta por:

- Pretratamiento: Desbaste de finos, desarenado-desengrasado.
- Tratamiento Biológico: reactor biológico, decantación secundaria, recirculación de fangos en exceso, desinfección, medida de cantidad de agua tratada, obra de salida de agua tratada.
- Tratamiento de fangos: Espesamiento, Deshidratación de fangos (centrífuga), transporte de fangos.
- Obra civil: Edificios.
- Equipamientos y tuberías.
- Instalaciones auxiliares: Agua potable, riego, Desodorización.
- Instalación eléctrica.
- Instrumentación y Control.

La Agrupación de Vertidos contiene como datos más destacados, los siguientes:

La longitud total es de 1.091,77 m, incluidos las conexiones desde los puntos de vertido hasta los colectores. Se diferencian cuatro tramos de colector.

Colector C1.

Colector existente que parte del núcleo urbano y termina en la parcela de la EDAR. Tiene una longitud de 1.704 m Ø 400 mm PVC. Existen varias zonas en las que el colector trabaja a presión. Actualmente este colector no dispone de pozos de registro. Se dispondrán estos cada 50 m para su mantenimiento (sólo en la parte que discurre por gravedad). En la parte final se dispondrán dos desagües en los puntos bajos del colector y una ventosa en el punto alto.

Colector B2.

Colector por impulsión que parte de la EBAR 2, situada junto al Polideportivo y que conecta con los colectores existentes dentro del casco urbano en el punto B. Tiene una longitud de 756,29 m Ø 160 mm PEAD. Consta de un desagüe Ø 110 mm, 2 válvulas de corte en el cruce de la carretera A-312 y una ventosa Ø 60 mm.

Colector B3.

Colector por impulsión que parte de la EBAR 3, situada al inicio del camino de la Asomadilla, discurre por la calle Benito de Torres hasta conectar con el colector existente en el cambio de rasante de la calle (punto C). Tiene una longitud de 201,49 m Ø 110 mm PEAD. Consta de un desagüe Ø 110 mm.

Colector C4.

Colector por gravedad que parte del punto de vertido 4 y conecta con la red de saneamiento existente en la calle Mercado. Tiene una longitud de 133,96 m Ø 315 mm PVC. Consta de 4 pozos de registro.

3. Relación de propietarios afectados.

E.D.A.R.						
DATOS DE PARCELA		DATOS DE PROPIETARIO	AFECCIONES			
Pol	Par	Apellidos y nombre	Servidumbre de acueducto (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Ocupación Permanente (m ²)
13	44	GIL ROMAN FRANCISCO (Y 1 HM)	679,26	1246,63	1625,27	12264,91

CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS						
DATOS DE PARCELA			DATOS DE PROPIETARIO	AFECCIONES		
Núm.	Pol/ Manzana	Par/Solar	Apellidos y nombre	Servidumbre de acueducto (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Ocupación Permanente (m²)
0	74	136	ALVAREZ MORA ISABEL	37,32	124,84	13,02
1	74	135	ALVAREZ MOLINO JOSE	3,37	11,56	6,65
2	27370	07	PEREA BLASCO JUAN VICENTE, FERNANDEZ MERCADO AGUSTINA	194,30	724,19	12,49
3	27370	10	PADILLA VILLAR MARIA	100,62	493,76	3,00
4	27370	08	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	68,95	200,26	3,00
5	17	4	QUESADA LOPEZ SEBASTIAN			3,00
6	17	5	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA			6,00
7	17	8	MERCADO EGEA JOAQUIN			3,00
8	17	9a	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA			3,00
9	17	9c	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA			6,00
10	17	27	VELA MARTINEZ ADRIAN			6,00
11	17	26	LOPEZ FERNANDEZ ISIDORO (HEREDEROS DE)			3,00
12	72	51	RUIZ TORRES SALVADOR			3,00
13	13	36	PEREA FERNANDEZ JULIA			6,62
14	13	41	BERNAL MERCADO ELADIA			3,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Castellar, o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén en cuyas oficinas sitas en calle Santo Reino 5-7, y durante los mismos días y en horas hábiles estarán expuestos los citados Pliego de Bases y Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 1 de septiembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/324/AGMA/ENP.
Interesado: Mariano Zarza Lacambra.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2009/324/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/324/AGMA/ENP.

Interesado: Mariano Zarza Lacambra.

DNI: 39659479.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 24 de septiembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de caducidad de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2008/419/AG.MA/FOR.

Interesado: Enrique Castaño Aguilera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de Caducidad del expediente sancionador AL/2008/419/AG.MA/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2008/419/AG.MA./FOR.

Interesado: Enrique Castaño Aguilera.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo de recurso: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Almería, 7 de octubre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de archivo de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/182/AG.MA/FOR.

Interesada: Agrodavid, S.C.A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución de archivo del expediente sancionador AL/2009/182/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/182/AG.MA/FOR.

Interesada: Agrodavid, S.C.A.

CIF: F04235982.

Acto notificado: Resolución de archivo

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación.

Almería, 7 de octubre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/474/AG.MA/FOR.

Interesado: Paisajes del Sureste, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2009/474/AG.MA/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/474/AG.MA/FOR.

Interesado: Paisajes del Sureste, S.L.

CIF: B04563094.

Infracción: Muy grave del art. 77.6 de la Ley de Forestal de Andalucía en relación con los arts. 80.2 y 86.c) de la misma.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 7 de octubre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de caducidad del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2008/591/AG.MA/FOR.

Interesado: Paisajes del Sureste, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de Caducidad del expediente sancionador AL/2008/591/AG.MA/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2008/591/AG.MA./FOR.

Interesado: Paisajes del Sureste, S.L.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo de recurso: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Almería, 7 de octubre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/525/AG.MA/FOR.

Interesado: Agrodavid, S.C.A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2009/525/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/525/AG.MA/FOR.

Interesado: Agrodavid, S.C.A.

CIF: F04235982.

Infracción: Grave del art. 76.3, de la Ley Forestal de Andalucía, en relación con los arts. 80.3 y 86.B de la misma.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 6.010,12 euros.

Acto notificado: acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 8 de octubre 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre Propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

389/08-GD; Vladigolf S.A.; término municipal de Granada.

581/08-GD; Jiménez Siles, Jacinto; término municipal de Granada.

581/08-GD; López García, Antonio; término municipal de Pinos Puente (Granada).

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

333/08-SE; Pesainz, S.A.; término municipal de Sevilla.

454/08-SE; Urbanización Las Cabezuelas 1 C.B.; término municipal de Osuna (Sevilla).

321/08-GD; González Fernández, Sergio, en representación de: Parque Metropolitano Industrial y Tecnológico de Granada; término municipal de Granada.

332/08-GD; Fernández Ávila, María del Carmen; término municipal de Granada.

218/08-GD; Garrido Mesa, Antonio y Hermanos; término municipal de Huétor Santillán (Granada).

SA-CA-085-08; Bolton Clive Worth; término municipal de Tarifa (Cádiz).

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

644/08-CB; Radulescu Petre; término municipal de Puente Genil (Córdoba).

644/08-CB; Mustafa Mariana Adrián; término municipal de Puente Genil (Córdoba).

644/08-CB; Roua Claudia Zina; término municipal de Puente Genil (Córdoba).

644/08-CB; Petre Curt; término municipal de Puente Genil (Córdoba).

644/08-CB; Iván Anghelia; término municipal de Puente Genil (Córdoba).

644/08-CB; Radulescu Florian; término municipal de Puente Genil (Córdoba).

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, de bases par la selección de plaza de Técnico de Administración General.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 184, de fecha 24 de septiembre de 2009, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 194, de fecha 2 de octubre de 2009, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera, denominada «Técnico de Administración General», incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, encuadrada

en la Escala de Administración General, Subescala Técnica (Subgrupo AI), por el procedimiento de oposición, turno libre.

Número de plazas vacantes: 1.

Denominación: Técnico de Administración General.

Turno: Libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Armilla.

Armilla, 2 de octubre de 2009.- El Alcalde, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de selección de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral fijo.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Por Resolución de la Alcaldía núm. 862/2009, de 7 de octubre, se convocan para cubrir en propiedad las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas bases generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público acumulada y habilitada en el ejercicio de 2008.

Estas plazas pertenecen a la plantilla de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de esta Corporación y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo de clasificación o categoría profesional que igualmente se especifica e incluidas en citada Oferta de Empleo Público de 2008.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas bases generales.

1.2. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las bases y Anexos correspondientes, y, estándose en todo caso a lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, de modificación y desarrollo del anterior.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al ser-

vicio de la Administración General del Estado, y por cuantas disposiciones le sean de aplicación.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos que pudieran exigirse en los Anexos, los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- e) Poseer la titulación exigida o en condiciones de obtener los títulos exigidos en el Anexo específico correspondiente de esta convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

A efectos de la titulación exigida se entenderá por «estar en condiciones de obtener los títulos» el haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

- f) Aquellos que independientemente de los anteriores, se establecieren en los Anexos correspondientes.

2.2. Los requisitos establecidos en la base anterior y aquéllos que se establezcan en los Anexos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria, y aceptando plenamente las mismas, dirigidas al señor Alcalde y presentadas en el Registro General con la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

- b) Justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en cada Anexo.

Su cuantía se ingresará en la siguiente cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta: Entidad Cajasol (C/ Inés Rosales, s/n, esquina Calle Real), n/cta.: 2106/0419/48/1100000015, o bien mediante giro postal o telegráfico, con la indicación «Pruebas selectivas para la plaza de y el nombre del o de la aspirante».

Se aplicará la Tarifa Especial para aquellos supuestos establecidos en la Ordenanza Fiscal aplicable en la materia (artículo 6.IV.3.1 de la O.F. sobre Expedición de Documentos: inscritos demandantes de empleo; discapacitados; y empadronados en el municipio) que en tal sentido acrediten los solicitantes.

Los aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas.

c) Los documentos que sirvan de prueba para la justificación y valoración de los méritos para ser tenidos en cuenta en la fase de concurso, en su caso (fotocopias compulsadas).

3.2. En ningún caso, el pago de las tasas de derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Sr. Alcalde-Presidente.

3.3. El importe de los derechos de examen sólo será devuelto cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en los Anexos.

3.4. Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes. Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado correspondiente, o aquellos que no sean originales o estén debidamente compulsados, no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentará la siguiente documentación:

- Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

- Los asistencia e/o impartición de cursos, cursillos, jornadas y seminarios que se aleguen como méritos, así como los carnets profesionales, tendrán que ser acreditados mediante títulos oficiales o documentos homologados. En los cursos, cursillos, jornadas y seminarios, se hará constar el centro emisor de los mismos, así como la duración en horas.

- La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el órgano de la administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo, así como su grupo de pertenencia.

3.5. El «Plazo» de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de un extracto de estas convocatorias en el BOE. Se adjunta un modelo de instancia.

Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), con el nuevo redactado introducido por la Ley 4/1999, y de acuerdo con el art. 2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo.

Las instancias presentadas en las oficinas de Correos, se librarán en estas dependencias, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, en sobre abierto, para ser fechadas y selladas las instancias por el funcionario de Correos. Sólo así se entenderá que tuvieron su entrada el día de su presentación en Correos.

En cada instancia solo podrá optarse por una plaza.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», Resolución de la Alcaldía, que se dictará en el plazo de un mes, con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, DNI, y, en su caso, causa de no

admisión. Al mismo tiempo, en dicha Resolución se determinará, a ser posible, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición de los tribunales y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de tal Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los errores materiales o de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado.

Las alegaciones que se puedan presentar se resolverán en el plazo de los treinta días siguientes a contar desde la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado Resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones, sin necesidad de publicarla en este último caso. Si hubiera reclamaciones serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Igualmente, y a mero título informativo, en la página web municipal.

Los sucesivos trámites o anuncios que se deriven de la continuación del proceso selectivo se pondrán de manifiesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de minusválidos, y en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, del Parlamento de Andalucía, de atención a las personas con discapacidad, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que puedan establecerse exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño normal de las tareas o funciones correspondientes.

Al efecto de lo contenido en el párrafo anterior, el aspirante deberá adjuntar certificación del Centro Base de Minusválidos del Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre reconocimiento de su minusvalía y capacitación para el desempeño de las funciones propias de la plaza a que aspira, haciéndolo constar en la solicitud.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

5. Tribunales Calificadores.

5.1. El Tribunal Calificador se designará mediante Resolución de la Alcaldía-Presidentencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2007, Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 4 del R.D. 896/1991, estando constituido por un (1) Presidente, cuatro (4) Vocales y un (1) Secretario. Este último tendrá voz, pero no voto.

Uno de los Vocales será designado por la Junta de Andalucía.

5.2. En todo caso, la pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuanta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Su actuación será colegiada y ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad, tendiéndose en lo posible en cuanto a su composición, a la paridad entre hombre y mujer, y deberá poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

5.3. A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente y su composición se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones. El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto. Antes de la constitución del Tribunal, es la Alcaldía la facultada para interpretar y resolver las incidencias y recursos que se pudiesen plantear.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. En orden a determinar la categoría y percepción de asistencias por parte del Tribunal, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos (Anexo XVIII).

5.7. El Tribunal en su calificación final no podrá proponer, para su nombramiento, un número superior de aspirantes aprobados al de plazas convocadas, ello al amparo de lo previsto en el artículo 61.8 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera, o contratación como personal laboral fijo.

5.8. A efecto de comunicaciones y de más incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, sito en C/ Convento, 8, C.P. 41950.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las fases de concurso y oposición serán como se indica en los Anexos respectivos, que asimismo precisarán el procedimiento de selección.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se dará a conocer, a ser posible, con la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En todo caso, se anunciará, con la suficiente y debida antelación a la celebración del primer ejercicio en el BOP y tablón de anuncios de la Corporación.

6.2. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se realizarán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.3. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad así como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Para la acreditación de la personalidad los aspirantes deberán ir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad.

6.4. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor invocado con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal Calificador con absoluta libertad de criterio.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los/as aspirantes, se comenzará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra que se determine en la Resolución que al efecto establezca las Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

6.5. El contenido de los ejercicios de carácter práctico así como los ejercicios de tipo-test, se elaborarán de forma conjunta por el Tribunal Calificador el mismo día del examen, e inmediatamente antes de su realización.

6.6. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

6.7. El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en el Anexo correspondiente.

7. Sistema de calificación. Normas generales.

7.1 La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de concurso-oposición, para asegurar la objetividad y racionalidad del proceso. La Fase de Oposición supondrá el sesenta por cien (60%) del total del sistema selectivo, y la Fase de Concurso el cuarenta por cien (40%).

La calificación final del proceso no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Fase de concurso: 80 puntos (40%).

7.2. La fase de concurso, cuya puntuación máxima es de 80 puntos, será anterior a la fase de oposición, y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de la oposición.

En la fase de concurso se procederá a la valoración de los méritos previamente aportados y acreditados por los/as aspirantes a la fecha de finalización de presentación de instancias, aplicándose el baremo establecido en cada caso. Los puntos obtenidos en esta fase serán sumados a los de la fase de oposición. Los Tribunales se reunirán antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

El Tribunal sólo valorará los méritos que hayan sido expresamente autobareados por los/as aspirantes, y por los conceptos o epígrafes indicados por los mismos, conforme al baremo establecido, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y sin que, en ningún caso la asignación de aquellos por los aspirantes suponga vinculación en sentido alguno para el Tribunal.

BAREMO DE MÉRITOS

A) Valoración del trabajo desarrollado (experiencia profesional) (máximo: 16 ptos.).

- No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

- Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido para los supuestos correspon-

dientes establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, sobre Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

- La valoración del trabajo desarrollado se valorará hasta un máximo de 16 puntos a razón de 0,084 por mes de servicio prestado en igual categoría o grupo o en categoría o grupo inmediatamente inferior al que se aspira, en cualquiera de las Administraciones Públicas.

B) Valoración del grado personal consolidado o complemento de destino consolidado (máximo 16 pts.).

El grado personal consolidado o complemento de destino consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de la plaza que se convoca, hasta un máximo de 16 puntos de la siguiente forma:

B.1. Por grado personal o complemento de destino de igual o superior nivel al de la plaza a que se concursa: 16 puntos.

B.2. Por grado personal o complemento de destino inferior en 1 nivel al de la plaza a que se concursa: 15 puntos.

B.3. Por grado personal o complemento de destino inferior en 2 niveles al de la plaza a que se concursa: 14 puntos.

B.4. Por grado personal o complemento de destino inferior en 3 niveles al de la plaza a que se concursa: 13 puntos.

B.5. Por grado personal o complemento de destino inferior en 4 niveles al de la plaza a que se concursa: 12 puntos.

C) Antigüedad en la Administración (máximo 24 pts.).

La antigüedad en la Administración Pública se valorará hasta un máximo de 24 puntos a razón de 1,2 puntos por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al procedimiento de selección que puedan ser reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, excluyendo por tanto los períodos superpuestos.

No se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de servicios.

D) Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 8 pts.).

- Los cursos que no expresen su duración en horas se valorará con la puntuación mínima.

- En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

- En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

- En el supuesto de existir varios cursos de la misma materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el último realizado, salvo que se acredite que el contenido es diferente. No se valorarán los cursos en los que, habiéndose realizado pruebas calificatorias, no se hayan superado las mismas.

Se valorarán, hasta un máximo de 8 puntos, los cursos directamente relacionados con la plaza a la que se opta, como sigue:

- Para cursos que tengan relación directa con el puesto a proveer, organizados, impartidos u homologados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Diputación Provincial de Sevilla, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, entidades, instituciones o centros públicos, incluida todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de

Formación Continua de las Administraciones Públicas, a criterio del Órgano de Selección, a razón del baremo siguiente:

FRANJA DE HORAS	PUNTUACIÓN
CURSOS HASTA 20 HORAS	0,5 PUNTOS POR CADA CURSO
CURSOS DE 21 A 49 HORAS	1 PUNTO POR CADA CURSO
CURSOS DE 50 A 99 HORAS	1,5 PUNTOS POR CADA CURSO
CURSOS DE 100 A 149 HORAS	2 PUNTOS POR CADA CURSO
De 150 EN ADELANTE	2,5 PUNTOS POR CADA CURSO

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo imparte, la materia y el número de horas lectivas.

E) Titulación académica (máximo 8 pts.).

Se valorará, hasta un máximo de 8 puntos, la titulación académica oficial de superior nivel y distinta a la alegada en la convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 8 puntos.

- Por el título de Diplomado Universitario Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título Universitario de Grado Medio: 5 puntos.

- Por el título de Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional o equivalente: 3 puntos.

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente: 1 punto.

Sólo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio competente en la materia como título académico o profesional de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica.

No se valorarán las titulaciones que sean necesarias para la obtención de una titulación superior

La titulación académica de superior nivel a la exigida alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso a la plaza a la que se opta, se justificará con fotocopia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo

F) Otros méritos (máximo 8 puntos).

F.1. Asistencia a congresos, jornadas, seminarios. Con un máximo de 5 puntos.

Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso a la plaza de la presente convocatoria o que a juicio del Tribunal supongan una especialización de los/as aspirantes. Se valorará a razón de 0,5 puntos por asistencia.

Este mérito se acreditará con fotocopia compulsada del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadoras.

F.2. Impartición, participación como ponente o coordinación de cursos de formación y perfeccionamiento, congresos, jornadas o seminarios organizados por entidades públicas u organizaciones sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso a la plaza objeto de la presente convocatoria o que a juicio del tribunal supongan una especialización: por cada 20 horas lectivas 0,25 puntos, con un máximo de 2 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición. Se justificará este mérito con fotocopia compulsada del certificado de la entidad que lo organiza o imparte.

F.3. Otros méritos no tipificados anteriormente y relacionados directa o específicamente con la plaza y puesto de tra-

bajo, hasta un máximo de un 1 punto; así como la obtención y posesión de carnets profesionales o certificados de cualificación, expedidos por Organismo Oficial, relacionado con el puesto a cubrir, siempre y cuando no sea requisito necesario, según se refleje en el Anexo correspondiente, 0,25 puntos por cada carnet o certificado de cualificación, igualmente hasta un máximo de 1 pto.

Fase de oposición (120 puntos) (60%).

7.3. La fase de oposición consistirá en dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio que tendrán una valoración máxima de 60 puntos cada una, debiendo obtener como mínimo 25 puntos para superarla primera prueba y como mínimo 35 puntos para superar la segunda.

7.4. Las calificaciones de cada uno de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados, por cada miembro del Tribunal entre el número de los mismos.

7.5. La puntuación definitiva y el orden de calificaciones estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en al fase de oposición.

7.6. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación y en lugar donde se lleve a cabo las celebración de las pruebas.

8. Puntuaciones y propuestas de nombramiento.

8.1. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la calificación final y la relación de aspirantes propuestos por orden de puntuación final. En caso de empate, se resolverá por la mejor puntuación en la fase de oposición; después se estará a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, si aún persistiese, se estará a la mayor puntuación en el apartado de antigüedad, y por último se resolverá a favor del aspirante o de la aspirante de mayor titulación, después en el/la aspirante de más puntuación en el apartado de formación, y por último en el/la aspirante de mayor edad.

8.2. Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la presidencia de la Corporación, quien formulará el correspondiente nombramiento o decretará la contratación laboral fija de los que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

8.3. El presente proceso selectivo servirá para crear Bolsa de Trabajo con el objeto de cubrir las necesidades laborales temporales en esta materia que se susciten en el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

9. Presentación de documentos. Nombramientos y toma de posesión.

9.1. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan públicas las relaciones a que hace mención la base octava, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos:

9.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no presentaren la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, perderán el derecho a su nombramiento o contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso, el nombramiento o contratación referido se propondrá a favor del aspirante aprobado que, acreditando todos los requisitos de la convocatoria, figurara a continuación del último aspirante propuesto en la relación complementaria confeccionada por el órgano de selección.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya

acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente al que les sea notificado el nombramiento.

Quienes sin causas justificadas no tomaran posesión en el plazo señalado perderán su derecho a la plaza.

10. Publicidad e impugnación.

10.1. Las presentes bases y convocatoria serán objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante su publicación en el BOP de Sevilla y BOJA, en consonancia con lo establecido en el artículo 6 del R.D. 896/1991.

10.2. Del mismo modo, la presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos se deriven de ella, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castilleja de la Cuesta, 7 de octubre de 2009.- El Alcalde, Manuel Benítez Ortiz.

A N E X O

Modelo de instancia

Don/Doña,
DNI núm., con domicilio en
calle, núm., de la localidad
de, provincia de
....., teléfono o móvil,
nacido/a el día, con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer:

Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que rigen para la convocatoria de varias plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, publicadas en BOP y BOJA, y habiendo abonado los derechos de examen, cuyo justificante se adjunta, es por lo que

SOLICITA: Ser admitido/a para la realización de las pruebas selectivas correspondientes a la plaza de,
....., aceptando plenamente y en su integridad el contenido de las Bases de la convocatoria.

Castilleja de la Cuesta, a de de 2009.

Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

AUTOBAREMACIÓN

Don/Doña,
vecino/a de, con domicilio en,
....., nacido el día,
....., expone que a fecha de finalización de presentación de instancias, aporta y acredita para la convocatoria de, los siguiente méritos.

A) VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO
(MÁXIMO 16 PUNTOS)

--

VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

PUNTOS

La valoración del trabajo desarrollado se valorará hasta un máximo de 16 puntos a razón de 0,084 por mes de servicio prestado en igual categoría o grupo o en categoría o grupo inmediatamente inferior al que se aspira, en cualquiera de las Administraciones Públicas.

B) VALORACIÓN DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (MÁXIMO 16 PUNTOS)

VALORACIÓN DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO PUNTOS

El grado personal consolidado o complemento de destino se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de la plaza que se convoca, hasta un máximo de 16 puntos de la siguiente forma:

B.1. Por grado personal o complemento de destino de igual o superior nivel al de la plaza a que se concursa: 16 puntos.

B.2. Por grado personal o complemento de destino inferior en 1 nivel al de la plaza a que se concursa: 15 puntos.

B.3. Por grado personal o complemento de destino inferior en 2 niveles al de la plaza a que se concursa: 14 puntos.

B.4. Por grado personal o complemento de destino inferior en 3 niveles al de la plaza a que se concursa: 13 puntos.

B.5. Por grado personal o complemento de destino inferior en 4 niveles al de la plaza a que se concursa: 12 puntos.

C) ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MÁXIMO 24 PUNTOS)

ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUNTOS

La antigüedad en la Administración Pública se valorará hasta un máximo de 24 puntos a razón de 1,2 puntos por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses

D) CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (MÁXIMO 8 PUNTOS)

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PUNTOS

Se valorarán, hasta un máximo de 8 puntos, los cursos directamente relacionados con la plaza a la que se opta, como sigue:

CURSOS HASTA 20 HORAS 0,5 POR CADA CURSO

CURSOS DE 21 HASTA 49 HORAS 1 PUNTO POR CADA CURSO

CURSOS DE 50 HASTA 99 HORAS 1,5 PUNTOS POR CADA CURSO

CURSOS DE 100 HASTA 149 HORAS 2 PUNTOS POR CADA CURSO

CURSOS DE 150 EN ADELANTE 2,5 PUNTOS POR CADA CURSO

E) TITULACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 8 PUNTOS)

TITULACIÓN ACADÉMICA TITULACIÓN PUNTOS

Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

8 puntos

Por el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o Título Universitario de Grada Medio.

5 puntos

Por el Título de Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la Universidad o equivalente

3 puntos

Título de Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

1 punto

F) OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 8 PUNTOS)

F.1.

OTROS MÉRITOS PUNTOS

Asistencia a congresos, jornadas, seminarios. Con un máximo de 5 puntos a razón de 0,5 puntos por asistencia.

F.2.

OTROS MÉRITOS PUNTOS

Impartición, participación como ponente o coordinación de cursos de formación y perfeccionamiento, congresos, jornadas o seminarios organizados por entidades públicas u organizaciones sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso a la plaza objeto de la presente convocatoria o que a juicio del tribunal supongan una especialización: por cada 20 horas lectivas 0,25 puntos, con un máximo de 2 puntos

F.3.

OTROS MÉRITOS PUNTOS

Otros méritos no tipificados con anterioridad relacionados directa o específicamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 1 punto; así como carnets profesionales o certificados de cualificación, expedidos por Organismo Oficial, relacionado con el puesto a cubrir, siempre y cuando no sea requisito necesario, según se refleje en el anexo correspondiente, 0,25 puntos por cada carnet o certificado de cualificación, con un máximo de 1 punto.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

PERSONAL FUNCIONARIO

ANEXO I

Número de plazas: Dos (2).

Denominación: Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C1.

Sistema de provisión: Concurso-oposición por promoción interna.

Derechos de examen: 20 € (Tarifa Normal)

10 € (Tarifa Especial).

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Bachiller, técnico o equivalente, o reunir los requisitos establecidos en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (una antigüedad de diez años en el Cuerpo o Escala del Grupo D o de cinco años y la superación de un curso específico de formación).

Requisitos específicos:

- Ser funcionario/a o empleado/a laboral fijo/a en activo de la plantilla del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, que de conformidad con lo previsto en la D.T.2. de la LEBEP, estuvieren desempeñando funciones de personal funcionario a la entrada en vigor del mismo (siempre que posean la titulación necesaria y reúnan los restante requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como méritos los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo).

- Pertenecer al Grupo C2 (anterior Grupo D).

- Tener una antigüedad de, al menos, dos años como funcionario de carrera o empleado fijo en cuerpos o escalas del grupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo o escala al que pretendan acceder el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba de sesenta preguntas tipo test sobre las materias comunes. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos (1 punto por pregunta), siendo necesario obtener la calificación de 25 puntos para superar este ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de un test de sesenta preguntas concretas o un cuestionario con idéntico número de supuestos sobre las materias específicas del programa. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos (1 punto por pregunta correctamente contestada), siendo necesario obtener la calificación de 35 puntos para superar este ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales y libertades públicas en la Constitución Española.

Tema 3. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública Española. Tipología de los Entes Públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 7. La provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 8. El Municipio. Organización y competencias.

Tema 9. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 10. Formas de acción administrativa en la esfera local.

Tema 11. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 12. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de Actuación de la Administración Pública. La Ley y sus clases.

Tema 13. El Procedimiento Administrativo Común. Principios. Ordenación. Fases.

Tema 14. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Motivación y notificación. Causas de nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.

Tema 15. Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y clases. La revisión de oficio en los actos administrativos.

Tema 16. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 17. La expropiación forzosa. Conceptos y elementos. Procedimiento general de expropiación: Fases.

Tema 18. El servicio público local. Formas de gestión directa e indirecta.

Tema 19. Los contratos administrativos I: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 20. Los contratos administrativos II: Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Revisión de precios. Cumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 21. Los distintos tipos de contratos administrativos I: De obra y contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 22. Los distintos tipos de contratos administrativos II: Los contratos de suministro y de servicios. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 23. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.

Tema 24. La potestad sancionadora: principios de la potestad y del procedimiento sancionador.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 25. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamientos. Actas y certificaciones.

Tema 26. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 27. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 28. Licencias Municipales de Obras. Clases. Solicitudes, tramitación y resolución.

Tema 29. Derechos de los Funcionarios.

Tema 30. Deberes de los Funcionarios: Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento. Incompatibilidades del personal al servicio de la Entidad Local.

Tema 31. El contrato laboral: Contenido, duración, suspensión y extinción. La negociación laboral y los convenios colectivos. La reclamación previa.

Tema 32. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto. Clases. Bienes de Dominio Público Local. Bienes Patrimoniales: enajenación, cesión y utilización. El Inventario.

Tema 33. El Presupuesto de las Entidades Locales: Concepto y estructura. Los créditos presupuestarios: características. Las modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones, Generaciones y Transferencias de créditos.

Tema 34. El procedimiento administrativo de ejecución del presupuesto de gasto. Órganos competentes. Fases del procedimiento y sus documentos contables. Compromisos de gasto para ejercicios posteriores. La ordenación del pago: concepto y competencia. Realización del pago: modo y preceptores.

Tema 35. Impuestos Locales, Tasas y Precios Públicos.

Tema 36. Protección de datos de carácter personal: Ámbito de aplicación; definición. La Agencia Española de Protección de Datos. Principios de Protección. Derechos del ciudadano.

Tema 37. El Estatuto Básico del Empleado Público (I). Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Código de conducta de los empleados públicos. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

Tema 38. El Estatuto Básico del Empleado Público (II). Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

Tema 39. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tema 40. Reglamento del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

PERSONAL LABORAL

ANEXO I

Número de plazas: Una (1).

Denominación de la plaza: Mando Intermedio de Obras y Servicios.

Grupo: C1.

Sistema de provisión: Concurso-oposición por promoción interna.

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

Derechos de examen: 20 € (Tarifa Normal)

10 € (Tarifa Especial).

Requisitos específicos:

- Ser laboral fijo/a en activo de la plantilla del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

- Pertenecer al Grupo C2 (antes, Grupo D), o pertenecer al Grupo C1 (antes, Grupo C), con distinta profesión.

- Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala al que pertenezca, al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba de sesenta preguntas tipo test sobre las materias comunes. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos (1 punto por pregunta), siendo necesario obtener la calificación de 25 puntos para superar este ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de un test de sesenta preguntas concretas o un cuestionario con idéntico número de supuestos sobre las materias específicas del programa. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos (1 punto por pregunta correctamente contestada), necesario obtener la calificación de 35 puntos para superar este ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales y libertades públicas.

2. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía. Su significado. La Administración Local.

4. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. La Ley. Sus clases.

5. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Clases:alzada, reposición y extraordinario de revisión

6. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo y sus fases.

7. La Administración Local. Concepto y Entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

8. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

9. Planificación del trabajo: definición de objetivos. Recursos. Tipos de control.

10. La organización formal. Liderazgo. Estilos de liderazgo.

11. La motivación. Teorías de la motivación.

12. La comunicación. Estructura interna de la comunicación.

13. Remodelación, mejoras, grandes reparaciones, trabajos de mantenimiento o conservación y rehabilitación.

14. Planificación y control de mantenimiento. Manuales de mantenimiento.

15. Organización, planificación y ejecución de un trabajo de mantenimiento. Fases y su problemática económica.

16. Nociones de interpretación de planos en general.

17. Arenas, gravas y piedras. Clases, aplicaciones y usos. Yeso: concepto. Tipos, aplicaciones y usos. Cales: concepto. Tipos, aplicaciones y usos. Cementos: concepto. Tipos, aplicaciones y usos. Ladrillos: concepto. Denominación de las diferentes caras. Clasificación de los ladrillos y aplicaciones de cada uno de ellos.

18. Maderas: concepto. Tipos de maderas. Características y aplicaciones. Formas comerciales. Materiales derivados de la madera comúnmente usados en la construcción. Maquinaria, útiles y herramientas.

19. Carpintería metálica y de aluminio: clasificación de los materiales. Laminados en frío y caliente. Distintos tipos de perfiles. Maquinaria, útiles y herramientas.

20. Vidrios: concepto. Clasificación, tipos y usos. Espesores. Materiales alternativos.

21. Pinturas: concepto. Componentes de la pintura. Clases de pintura y su aplicación.

22. Fontanería: materiales y accesorios. Instalaciones. Redes de suministro y saneamiento. Equipos de presión y de medidas.

23. Electricidad y corriente eléctrica. Conceptos de intensidad, diferencial de potencia o voltaje, resistencia, potencia eléctrica y caída de tensión. Unidades en que se miden cada uno de esos conceptos.

24. Instalaciones eléctricas en edificios públicos.

25. Limpieza: productos y aplicaciones. Limpieza: superficies. Limpieza de edificios. Limpieza: útiles y maquinaria. Limpieza: procesos de limpieza.

26. Conocimiento de los diferentes tipos de plantas cultivadas.

27. Arbolado viario: elección de especies. Descripción. Poda de árboles ornamentales. Plantaciones. Siembras, transplantes y cultivos. Conocimientos de abonos y fertilizantes. Aplicaciones. Plagas y enfermedades comunes en las plantas cultivadas. Tratamientos y aplicaciones.

28. Maquinaria y herramientas de jardinería.

29. Riegos. Tipos e instalaciones.

30. Conocimiento general del plano de situación del Cementerio Municipal. Avenidas y calles principales.

31. Salud pública y zoonosis. Métodos de captura e inmovilización de animales. Higiene y seguridad en recogida de animales.

32. Desinfección, desinsectación, desratización y desratización. Influencia de los vectores en salud pública. Sistemas de tratamiento, productos utilizados y formas de aplicación. Higiene y seguridad en estas labores.

33. Almacén: control de stockaje. Inventario. Distribución y almacenamiento. Recepción y salida de pedidos.

34. Maquinarias y herramientas: mantenimiento, conservación, distribución. Vehículos: mantenimiento y conservación.

35. Mobiliario urbano. Tipos y reparaciones más frecuentes. R.S.U: Especialidades en el manejo de carga y descarga

de contenedores de residuos sólidos urbanos. Tipos de contenedores. Los residuos sólidos. Concepto y clases. Recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.

36. El Estatuto Básico del Empleado Público (I). Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de la Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

37. El Estatuto Básico del Empleado Público (II). Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

38. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

39. Decreto 485/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de carácter general relativas a la señalización de seguridad y salud en el lugar de trabajo. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los Equipos protección individual. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

40. Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

ANEXO II

Número de plazas: Dos (2).

Denominación: Oficial 2.ª Obras.

Grupo: C2.

Sistema de provisión: Concurso-oposición por promoción interna.

Titulación exigida: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Derechos de examen: 10 € (Tarifa Normal).

6 € (Tarifa Especial).

Requisitos específicos:

- Ser /a laboral fijo/a en activo de la plantilla del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

- Pertenecer al antiguo Grupo E, a las Agrupaciones profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público o al Grupo D (ahora C2), con distinta profesión.

- Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala al que pertenezca, al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba de sesenta preguntas tipo test sobre las materias comunes y específicas del temario. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos (1 punto por pregunta), siendo necesario obtener la calificación de 25 puntos para superar este ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba profesional libremente designada por el Tribunal, relacionada con la plaza a la que se opta. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener la calificación de 35 puntos para superar este ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales y libertades públicas.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias.

3. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. La Ley. Sus clases. El acto Administrativo y el Procedimiento Administrativo

4. La Administración Local. Concepto y Entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

5. Mobiliario urbano. Tipos y reparaciones más frecuentes.

6. Materiales más usuales empleados en la construcción. Características, clasificación y descripción.

7. Maquinaria y medios auxiliares en la construcción. Descripción y control de uso.

8. Obras de urbanización. Fases del proceso y modos de ejecución.

9. Replanteo y construcción de tabiquerías: Orden de las operaciones, materiales empleados y tiempo necesario.

10. Soleras de hormigón, encofrado de arquetas y pavimentación de vías públicas. Formas de ejecución, materiales y rendimientos.

11. Enfoscado y enlucido de paredes. Orden de las operaciones, materiales empleados y rendimiento.

12. Tipos y usos de los distintos hormigones. Puesta en obra, control y encofrado.

13. Solados y alicatados. Orden de las operaciones, materiales empleados y rendimiento.

14. Construcción de muros de mampostería y de muros de hormigón. Orden de las operaciones, materiales empleados, tiempo necesario, herramientas y medios auxiliares.

15. Cálculo de superficies. Mediciones.

16. Confección de partes de trabajo.

17. El Estatuto Básico del Empleado Público (I). Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de la Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

18. El Estatuto Básico del Empleado Público (II). Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

19. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

20. Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

ANEXO III

Número de plazas: Una (1).

Denominación: Oficial 2.ª Jardinería.

Grupo: C2.

Sistema de provisión: Concurso-oposición por promoción interna.

Titulación exigida: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Derechos de examen: 10 € (Tarifa Normal).

6 € (Tarifa Especial).

Requisitos específicos:

- Ser laboral fijo/a en activo de la plantilla del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

- Pertenecer al antiguo Grupo E, a las agrupaciones profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público o al Grupo D (ahora C2), con distinta profesión.

- Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala al que pertenezca, al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba de sesenta preguntas tipo test sobre las materias comunes y específicas del temario. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos (1 punto por pregunta), siendo necesario obtener la calificación de 25 puntos para superar este ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba profesional libremente designada por el Tribunal, relacionada con la plaza a la que se opta. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener la calificación de 35 puntos para superar este ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales y libertades públicas.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias.

3. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. La Ley. Sus clases. El acto Administrativo y el Procedimiento Administrativo.

4. La Administración Local. Concepto y Entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

5. Fundamentos del aparato vegetativo de las plantas. Partes y características principales.

6. Árboles y arbustos. Clasificación. Identificación de especies. Especies autóctonas.

7. Principales plagas y enfermedades de los jardines. Métodos de prevención y de lucha.

8. Plantación y cuidado de césped. Control y eliminación de las malas hierbas. Métodos para la prevención del crecimiento de malas hierbas.

9. Técnicas de ahorro de agua. Sistemas de riego. Clasificación y características de la instalación.

10. Plantación de árboles, arbustos y setos. Plantación de vivaces y plantas de temporada.

11. Poda de árboles y arbustos. Trasplante de árboles y arbustos. Épocas propicias para el trasplante según las especies.

12. Precauciones y seguridad en la poda.

13. Maquinaria para la jardinería: tipos y funciones. Uso de la maquinaria. Seguridad en la manipulación de la maquinaria.

14. Funciones de las zonas verdes. Las labores para la conservación y mantenimiento de zonas verdes. Enumeración y definición.

15. Morfología externa de troncos y ramas. Anatomía interna de troncos y ramas.

16. Gestión de Residuos.

17. El Estatuto Básico del Empleado Público (I). Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de la Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

18. El Estatuto Básico del Empleado Público (II). Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

19. Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

20. Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

ANEXO IV

Número de plazas: Dos (2).

Denominación: Oficial 2.ª de Mantenimiento y Transportes.

Grupo: C2.

Sistema de provisión: Concurso-oposición por promoción interna.

Titulación exigida: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Derechos de examen: 10 € (Tarifa Normal).

6 € (Tarifa Especial).

Otros requisitos: Carnet de conducir de las clases B y C.

Requisitos específicos:

- Ser /a laboral fijo/a en activo de la plantilla del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

- Pertenecer al antiguo Grupo E, a las agrupaciones profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, o al Grupo D (ahora C2), con distinta profesión.

- Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala al que pertenezca, al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba de sesenta preguntas tipo test sobre las materias comunes y específicas del temario. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos (1 punto por pregunta), siendo necesario obtener la calificación de 25 puntos para superar este ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba profesional libremente designada por el Tribunal, relacionada con la plaza a la que se opta. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener la calificación de 35 puntos para superar este ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales y libertades públicas.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias.

3. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. La Ley. Sus clases. El acto Administrativo y el Procedimiento Administrativo.

4. La Administración Local. Concepto y Entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

5. Conceptos generales sobre albañilería. Materiales de construcción. Herramientas: uso y mantenimiento. Principales obras de albañilería. Principales reparaciones de albañilería

6. Fontanería: conceptos generales. Breve referencia a la instalación de aguas en edificios. Herramientas y útiles. Su mantenimiento. Averías y reparaciones.

7. Conceptos generales sobre electricidad. Instalaciones eléctricas. Transporte de energía eléctrica. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad. Tipos de averías y sus reparaciones. Instalaciones de alumbrado. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores.

8. Carpintería: Conceptos generales. Útiles y herramientas básicas de carpintería. Técnicas básicas de carpintería. Tipos de madera. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes. Construcción y conservación de muebles de madera.

9. Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pinturas: limpieza y conservación. Errores y reparaciones más habituales.

10. La jardinería: conceptos generales y funciones del jardinero. Las plantas. Herramientas útiles para el trabajo de jardinería. Principales técnicas en el cuidado de las plantas. Enfermedades de las plantas.

11. Equipamiento. Alumbrado. Cinturones de Seguridad. Herramientas, repuestos y accesorios. Dispositivos de frenado. Mantenimiento básico.

12. El conductor. Permiso de conducción. Tasa de Alcoholemia. Comportamiento en caso de accidente. Primeros Auxilios. Conocimiento de la normativa referente a tiempos de conducción y descanso.

13. Mantenimiento básico del vehículo por parte del conductor. Utillaje básico de control de presiones, niveles y tensiones.

14. Elementos de Seguridad activa en el vehículo.

15. La circulación de vehículos a motor: Disposiciones generales, normas de comportamiento en la circulación: velocidad, prioridad, adelantamientos, señalización de maniobras, parada y estacionamiento y uso del alumbrado. Autorizaciones administrativas, infracciones. La inspección Técnica de Vehículos.

16. Conocimientos de la suspensión, neumáticos, dirección y frenos. Medidas de longitud, superficie, volumen, capacidad y peso. Tipos de lubricantes empleados en automoción. Sustitución de filtros. Mantenimiento básico de motores, reglaje de válvulas y puesta a punto. Circuitos eléctricos básicos de vehículos, circuitos de carga y alumbrado.

17. El Estatuto Básico del Empleado Público (I). Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de la Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de

conducta de los empleados públicos. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

18. El Estatuto Básico del Empleado Público (II). Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

19. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

20. Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

ANEXO V

Número de plazas: Una (1).

Denominación: Ordenanza.

Grupo: C2 (anterior Grupo D).

Sistema de selección: Concurso-oposición por promoción interna.

Titulación: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Derechos de examen: 10 € (Tarifa Normal).

6 € (Tarifa Especial).

Requisitos específicos:

- Ser /a laboral fijo/a en activo de la plantilla del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

- Pertenecer al antiguo Grupo E, a las Agrupaciones profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, o al Grupo D (ahora C2), con distinta profesión.

- Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala al que pertenezca, al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba de sesenta preguntas tipo test sobre las materias comunes. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos (1 punto por pregunta), siendo necesario obtener la calificación de 25 puntos para superar este ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de un test de sesenta preguntas concretas o un cuestionario con idéntico número de supuestos sobre las materias específicas del programa. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos (1 punto por pregunta correctamente contestada), siendo necesario obtener la calificación de 35 puntos para superar este ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales y libertades públicas.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias.

3. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. La Ley. Sus clases. El acto Administrativo y el Procedimiento Administrativo.

4. La Administración Local. Concepto y Entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

5. Organización municipal: Órganos de gobierno de los municipios de régimen común: el Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

6. El procedimiento administrativo local. Fases del procedimiento administrativo.

7. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificadas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos con la administración.

8. Vigilancia y custodia del interior de edificios. de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante. Control de llaves. Actuaciones en casos de emergencia, anomalías o incidentes en el centro de trabajo.

9. Comunicaciones y notificaciones. Requisitos de la notificación. Medios para realizarla. Formas de notificación

10. Registro General de Documentos: Entrada, Salida y Tablón de Anuncios.

11. Los documentos en la Administración: Recogida y reparto interiores. Las notificaciones administrativas.

12. El callejero municipal: Orientación y utilización. Dependencias municipales, centros dependientes del Ayuntamiento y su ubicación

13. Máquinas auxiliares de oficina: multcopistas, reproductoras, encuadernadoras, destructoras y centralitas telefónicas. Las fotocopadoras: características y manejo. Grapado. Taladro.

14. Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia, paquetería y documentación.

15. Información y atención al público.

16. La comunicación y el lenguaje. Tipos de comunicación oral, telefónica y escrita. La comunicación no verbal

17. El Estatuto Básico del Empleado Público (I). Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de la Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

18. El Estatuto Básico del Empleado Público (II). Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

19. Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

20. Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

ANEXO VI

Número de plazas: Una (1).

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo: C2 (anterior Grupo D)

Sistema de selección: Concurso-oposición por promoción interna.

Titulación: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Derechos de examen: 10 € (Tarifa Normal).

6 € (Tarifa Especial).

Requisitos específicos:

- Ser /a laboral fijo/a en activo de la plantilla del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

- Pertenecer al antiguo Grupo E, a las Agrupaciones profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico

del Empleado Público o al Grupo D (ahora C2), con distinta profesión.

- Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala al que pertenezca, al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Fase de concurso: Se efectuará de conformidad a lo establecido en las bases generales.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba de sesenta preguntas tipo test sobre las materias comunes. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos (1 punto por pregunta), siendo necesario obtener la calificación de 25 puntos para superar este ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de un test de sesenta preguntas concretas o un cuestionario con idéntico número de supuestos sobre las materias específicas del programa. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos (1 punto por pregunta correctamente contestada), siendo necesario obtener la calificación de 35 puntos para superar este ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: significado y estructura. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones.

2. Los Órganos Constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales: El Congreso de los Diputados y el Senado: composición, y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. Relaciones entre el Gobierno y la Cortes Generales. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Fundamento Constitucional, Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

5. Las fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. La Ley. Disposiciones con fuerza de Ley. El Reglamento. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos administrativos: La motivación, la notificación y la publicación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

6. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Los recursos administrativos: Principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

7. La Administración Local. Concepto y Entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

8. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

9. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

10. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

11. El presupuesto de las Entidades Locales. Estructura y procedimiento de elaboración y aprobación. Desarrollo, ejecución y liquidación del Presupuesto. El gasto público local: su régimen jurídico y clasificación. Autorización del gasto: competencias, control y fiscalización.

12. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público. Bienes Patrimoniales Locales: enajenación, cesión y utilización.

13. Contratos Administrativos en la Administración Local. Legislación aplicable. Clases de contratos y régimen jurídico de los mismos.

14. Los documentos administrativos: Concepto de documentos. Documentos oficiales. Formación de expedientes. Documentos de los ciudadanos. Las copias de documentos. El desglose de los documentos originales. La formación de los expedientes. El archivo de los documentos administrativos. El acceso a los documentos administrativos: Sus limitaciones y formas de acceso. El Registro de documentos: Concepto. El Registro de Entrada y Salida: su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La información de los Registros.

15. La Seguridad Social del personal funcionario y laboral al servicio de las Administraciones Locales. Régimen General de la Seguridad Social. Afiliación: Altas y bajas. Cotización. Acción protectora: Contingencias protegibles.

16. Los sistemas informáticos: Conceptos básicos. Hardware: Principales componentes físicos de un ordenador y sus periféricos; especial referencia a los microordenadores. Software básico: Sistemas y entornos gráficos operativos; especial referencia a Windows. Operaciones básicas de mantenimiento y seguridad de los sistemas y la información; concreción en microinformática. La protección de los datos personales.

17. Tipología de los sistemas ofimáticos: Tipología de los sistemas ofimáticos: Sistemas gestores de bases de datos, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de textos y documentos, hojas de cálculo, diseño de gráficos de oficina, agendas y organizadores personales, correo electrónico e Internet.

18. El Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Régimen Disciplinario.

19. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

20. Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla y relación de

puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, así como aquellas otras que, en su caso y por causa legal se produjeran o pudieran resultar vacantes durante el año y ejercicio presupuestario, o hasta la finalización del proceso selector (fase de oposición) de la presente convocatoria.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la siguiente normativa:

- Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

- Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local

- Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

- Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

- En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de admisión determinado en el extracto del correspondiente anuncio publicado en el BOE (la estatura, en todo caso, se determinará en la prueba de examen médico).

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, debiendo aportar:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del Permiso de Conducción.
- b) Fotocopia del permiso de conducción.
- c) Fotocopia de la titulación exigida.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a:

- 100 € (tarifa normal).
- 50 € (tarifa especial: Inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, o estar empadronado en el municipio).

Su cuantía se ingresará en la siguiente cuenta Bancaria a nombre del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta: Entidad Cajasol (C/ Inés Rosales, s/n, esquina Calle Real), n/cta.: 2106/0419/48/1100000015, o bien mediante giro postal o telegráfico, con la indicación «Pruebas selectivas para la plaza de..... y el nombre del o de la aspirante».

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará Resolución, en plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de

todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando, a ser posible, el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador se designará mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2007, Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 4 del R.D. 896/1991, estando constituido por un (1) Presidente, cuatro (4) Vocales y un (1) Secretario. Este último tendrá voz, pero no voto.

Uno de los Vocales será designado por la Junta de Andalucía.

6.2. La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuanta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Su actuación será colegiada y ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad, tendiéndose en lo posible en cuanto a su composición, a la paridad entre hombre y mujer, y deberá poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

6.3. El Tribunal en su calificación final no podrá proponer, para su nombramiento, un número superior de aspirantes aprobados al de plazas convocadas, ello al amparo de lo previsto en el artículo 61.8 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Su composición e identidad se publicará conjuntamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. En orden a determinar la categoría y percepción de asistencias por parte del Tribunal, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos (Anexo XVIII).

6.9. A efecto de comunicaciones y de más incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, sito en C/ Convento, 8, C.P. 41950.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme la resolución que anualmente publican la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3. Tercera prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por dos. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria. Se calificará de apto o no apto.

Todas las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta

exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3.ª de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales

circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria.

El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Publicidad e impugnación.

13.1. Las presentes bases y convocatoria serán objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante su publicación en el BOP de Sevilla y BOJA, en consonancia con lo establecido en el artículo 6 del R.D. 896/1991.

13.2. Del mismo modo, la presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos se deriven de ella, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castilleja de la Cuesta, 7 de octubre de 2009.- El Alcalde, Manuel Benitez Ortiz.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años.

El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura. Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento.

La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda. Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza. Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se determina como obligatoria la prueba opcional de natación establecida en la normativa vigente de la Comunidad Autónoma: Orden de 22 de diciembre de 2003 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2004, Anexo II, pág. 150).

Se efectuará y calificará conforme prescribe expresamente la norma citada.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardiovascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático.

tico de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólicas.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Múlvizár, por la que se hace pública las bases para la selección de una plaza de Policía Local (BOJA núm. 194, de 2.10.2009).

Advertido error en la Resolución arriba indicada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 194, de 2 de octubre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página número 71, primera columna, base tercera sobre los requisitos de los aspirantes, letra c):

Donde dice: Estatura mínima 1,70 metros, los hombres y 1,65 las mujeres.

Debe decir: Estatura mínima, 1,65 metros, los hombres y 1,60 las mujeres.

Múlvizár, 9 de octubre de 2009

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 32****Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

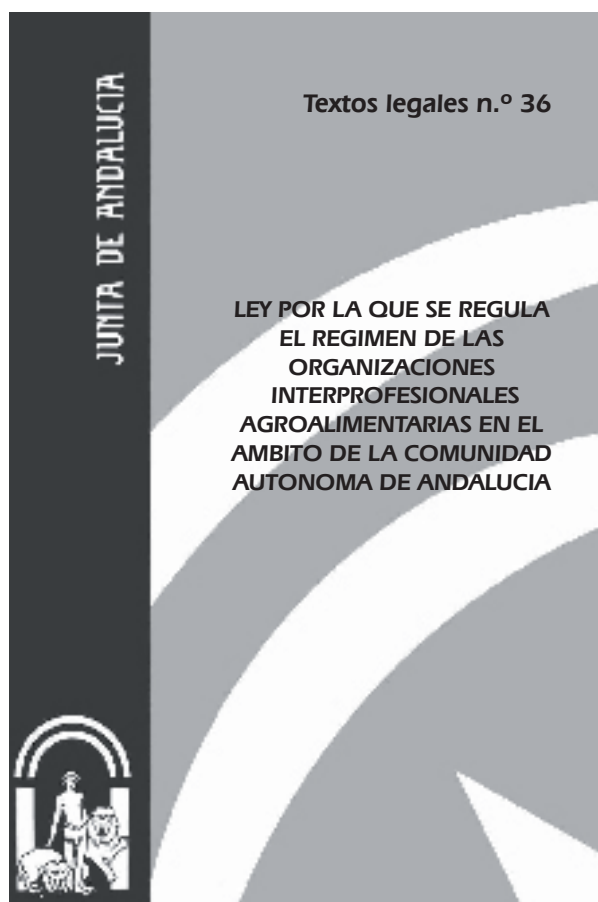
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

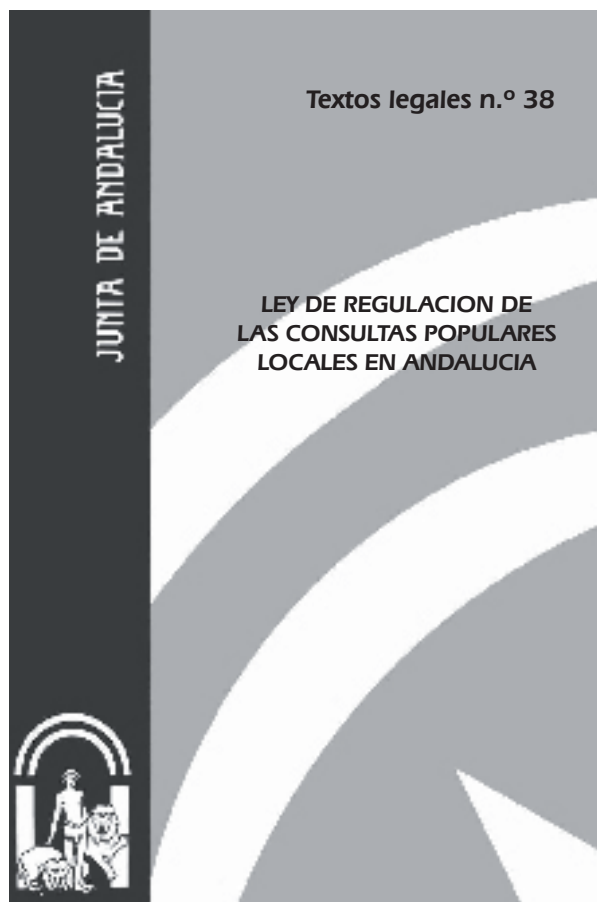
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63